

# LA INSERCIÓN DE ESPAÑA EN LAS REDES MIGRATORIAS INTERNACIONALES: CONFIGURACIÓN SOCIAL Y MERCADO LABORAL\*

Andrés Pedreño Cánovas

Dpto. de Sociología y Política Social, Universidad de Murcia (España).

[andrespe@um.es](mailto:andrespe@um.es)

Iñaki García Borrego

Dpto. de Ciencia Política y Sociología, Universidad Carlos III de Madrid (España).

[ignacio.garcia@uc3m.es](mailto:ignacio.garcia@uc3m.es)

## RESUMEN

El artículo se plantea como un recorrido por los diferentes factores que configuran el modo en que, desde hace un par de décadas, se está dando el asentamiento de poblaciones inmigrantes en España, un país situado en la *semiperiferia* de uno de los centros del sistema capitalista mundial integrado.

Partiendo de la consideración de las migraciones internacionales como parte de las relaciones entre países que ocupan posiciones diferentes en ese sistema jerárquico, desembocamos en el análisis de unos mercados laborales profundamente marcados por el proceso de reestructuración productiva en curso en la economía española. A partir de ahí se pasa por otros jalones igualmente determinantes: las políticas públicas de inmigración, el imaginario cultural español actual, las redes migratorias, y las formas en que los propios migrantes definen sus proyectos y articulan sus estrategias.

Así, y aunque se trata de estudiar un caso concreto de país receptor de migraciones, este recorrido también puede hacerse en el sentido expresado en el título: además de como un análisis de la inserción de la inmigración internacional en España, los autores aspiran a que el texto sea leído como una descripción de la progresiva inserción de España en las redes tejidas por la movilidad internacional de la mano de obra.

## **The insertion of Spain in the international migratory networks: social configuration and labor market**

### ABSTRACT

This paper is set up as a trip through the different factors that configurate the way in which, since a couple of decades ago, the settlement of immigrant populations is taking place in Spain, a country situated in the *semiperiphery* of one of the centers of the world integrated capitalist system.

The international migrations are part of the relations between countries that occupy different positions in this hierarchical system. Starting from there, the paper focuses on the labor markets, deeply marked by the process of the productive reconstruction actually in process in the Spanish economy. Then we pass by other milestones equally determining: the public immigration policies, the actual Spanish cultural imaginary, the migratory networks, and the ways in which the own migrants define their projects and articulate their strategies.

Although the subject is the specific case of a country receiver of migrations, this trip can be done as well in the sense expressed in the title: besides of being an analysis of the insertion of the international immigration in Spain, this paper could be read as the description of Spain's progressive insertion in the networks knitted by workforce's international mobility.

---

\* Publicado en la revista *Estudios migratorios latinoamericanos*, vol. 4, pp. 203-247 (Buenos Aires, 2005).

## 1. INTRODUCCIÓN

Este artículo pretende ser una contribución a la comprensión de la problemática del trabajo y la inmigración en España. Nuestra perspectiva de análisis trata de captar cómo las transformaciones habidas en este país desde los años 80 han propiciado su inserción en las redes socioeconómicas globales, estimulando y modelando la llegada de flujos migratorios, los cuales han venido a constituirse en los últimos años en un elemento fundamental de esas mismas transformaciones. Es nuestra intención poner de relieve que España, como otros países de su entorno, se ha convertido en un agente activo de los procesos migratorios, y en tanto sociedad receptora no puede representarse a sí misma como espectadora pasiva que asiste resignadamente a la venida de flujos migratorios, como si estos nada tuvieran que ver con sus propios procesos internos (Sassen, 1999). Es también esta perspectiva de análisis la que nos permite cuestionar esa mirada que contempla “los problemas de los inmigrantes” (sobrexplotación, discriminación, etc.) como el producto de sus carencias formativas, lastres culturales o dificultades de adaptación. La lectura que proponemos es otra distinta, una que se pregunta por las lógicas de desigualdad y exclusión que asignan a los inmigrantes (pero no sólo a ellos) unas ocupaciones precarizadas laboralmente y desvalorizadas socialmente. En definitiva, “los problemas de los inmigrantes” no son sino una forma superficial de nombrar a una “nueva cuestión social” (Castel, 1999) más amplia, que afecta los sectores sociales azotados por las reestructuraciones socioeconómicas y desplazados hacia la zona de vulnerabilidad y exclusión social.

Así pues, el estudio de las migraciones internacionales puede plantearse desde puntos de vista muy distintos. En España, la investigación se ha reducido mayormente a estudiar el impacto de la inmigración internacional sobre la sociedad receptora, reducción debida en buena medida al hecho de que la mayor parte de las investigaciones son financiadas por el Estado, en los diferentes niveles de que consta en España: central (ministerios, grandes entidades públicas como el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, etc.), autonómico<sup>1</sup>, y local (diputaciones provinciales, mancomunidades comarcales y sobre todo ayuntamientos). Como es lógico, el principal interés de estos organismos es conocer aquellos aspectos del fenómeno de la

---

<sup>1</sup> El territorio español se divide en 17 Comunidades Autónomas, que gozan de un grado de autogobierno relativamente alto (sobre todo, las llamadas Comunidades Históricas: País Vasco, Cataluña y Galicia) en numerosas cuestiones, de las que quedan excluidas algunas fundamentales como la Defensa, la Seguridad, la Justicia y la “nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo” (art. 149 de la Constitución Española). Los poderes ejecutivo (gobiernos autonómicos) y legislativo (parlamentos elegidos por sufragio universal directo) de esas Comunidades son independientes del Gobierno Central de la nación, aunque el hecho de que los dos grandes partidos políticos que dominan el parlamento central, el PP (Partido Popular, conservador en lo moral y neoliberal en lo económico), y el PSOE (Partido Socialista Obrero Español, socialdemócrata), sean los mismos que gobiernan la gran mayoría de las Comunidades Autónomas limita en la práctica esa independencia de forma considerable.

inmigración que atañen a sus competencias directas. Lo que ya no es tan lógico es que los investigadores, en su afán por conseguir financiación y difusión para su trabajo, reproduzcan, a la hora de diseñar sus estudios, las líneas de compartimentación burocrática y territorial de la Administración Pública del Estado; y a la hora de buscar sus temáticas se centren en el diagnóstico de los “problemas sociales”<sup>2</sup> sobre los que el Estado suele intervenir. Por eso abundan los estudios sobre temas como, por ejemplo, los mecanismos de integración social, los mercados de trabajo, el acceso a la vivienda o a los servicios sociales, la escolarización de los hijos de inmigrantes, etc.; mientras que escasean aquellos que busquen un planteo más holístico mostrando las interrelaciones entre todas estas cosas<sup>3</sup>.

De forma inicialmente prometedora, el campo de estudio de las migraciones en España contó en su génesis como un buen caldo de cultivo para la interdisciplinariedad, pues a él acudieron desde un primer momento estudiosos de los más diversas ramas de las ciencias humanas: desde juristas hasta psicólogos, pasando por sociólogos, geógrafos, pedagogos y antropólogos<sup>4</sup>. Desgraciadamente, creemos que dicha interdisciplinariedad ha generado más cacofonía que diálogo. Por nuestra parte, ciñéndonos al terreno concreto de la sociología y reivindicando para ella un lugar destacado en el estudio de los hechos sociales, pretendemos dar cuenta aquí de las diferentes dimensiones de nuestro objeto de atención. Para ello recurrimos a un uso flexible del concepto de *configuración*, acuñado por Norbert Elias (1992) en su intento de superar la rigidez del funcionalismo, paradigma dominante en el momento en que ese autor forjaba sus herramientas teórico-metodológicas.

Una configuración es un conjunto de elementos (Elias se refiere a sujetos individuales, pero puede pensarse también, en función de cual sea la problemática a tratar, en organizaciones y otros actores colectivos) unidos por el hecho de compartir un determinado espacio social y por mantener relaciones de interdependencia, de tal suerte que ninguno de ellos puede, en el transcurso de su actividad y sean cuales sean sus objetivos particulares, ignorar la existencia de los otros y su inserción en las tramas<sup>5</sup> de interacción compartidas por todos<sup>5</sup>. Independientemente

---

<sup>2</sup> El entrecomillado es para recordar que los “problemas sociales” son construidos simbólicamente por los actores (principalmente, medios de información de masas y líderes políticos) con poder para definirlos y presentarlos como relevantes. Ver, a este respecto, Blumer (1971), Lenoir (1993) y Sayad (1999b).

<sup>3</sup> Hemos analizado extensamente las cuestiones condensadas en este párrafo en García Borrego (2001). Una honrosa excepción a esas insuficiencias habituales son los trabajos del Colectivo Ioé (ver bibliografía), que mantienen esa visión de conjunto que caracteriza a la investigación social de calidad.

<sup>4</sup> El primer congreso académico sobre el tema se celebró en 1997.

<sup>5</sup> “El concepto de configuración, al resaltar el carácter relacional y procesual de toda posición —individual o grupal—, lleva a interrogarse sobre la constante modificación de los grupos sociales por las dinámicas de conjunto” (Martín Criado, 2001: 265).

de lo desigual que resulte el reparto de poder, de las direcciones en que fluyan los diferentes recursos sociales en juego y de lo estable que sea el conjunto estructurado de todos los elementos implicados, lo importante desde un punto de vista relacional es que existe un cierto grado de interdependencia, por lo que el análisis de la configuración en cuestión no puede agotarse en el análisis de uno solo de sus elementos. Por ende, el concepto de configuración resulta especialmente útil para captar las dinámicas de cooperación y conflicto y sus cambios a lo largo de un periodo de tiempo dado, sin tener que recurrir a modelos más formalistas (y, por lo tanto, más alejados de la realidad) como la teoría de juegos o el individualismo metodológico.

*Mutatis mutandis*, y a un mayor nivel de abstracción, el concepto de configuración puede ser entendido no ya como formado por un conjunto de actores sociales, sino por un haz estructurado de factores intervinientes en una realidad social concreta, por ejemplo, y en el caso que nos ocupa, la del asentamiento de poblaciones inmigrantes en la España actual. El interés de este uso del término radica en su utilidad para evitar privilegiar un único aspecto de dicha realidad social, error típico de la sociología que en el campo de estudio de las migraciones suele adoptar una de estas dos formas extremas: o bien se cae en el miserabilismo derivado de hacer un énfasis excesivo en la dureza de las condiciones de vida de los inmigrantes (lo que tiene como efecto un sobredeterminismo incapaz de ver las estrategias y los recursos desplegados por estos para el cumplimiento de sus objetivos), o bien se cae en el culturalismo<sup>6</sup> en el que incurren quienes tratan de analizar la realidad de dichos grupos humanos única o principalmente a partir de los factores culturales, olvidando que los estos no pueden entenderse nunca fuera del contexto histórico en el cual se insertan, puesto que los hechos culturales no son otra cosa que los aspectos simbólicos de los hechos sociales contemplados en toda su complejidad.

Así pues, a lo largo de estas páginas haremos –sin ánimo de exhaustividad– un repaso por distintos planos de nuestro objeto de estudio, dedicando a cada uno de ellos una de las secciones del texto. Y si en él nos limitaremos meramente a presentar uno tras otro los diferentes elementos en juego no es por un relativismo según el cual todos ellos se situarían en el mismo nivel de importancia (igual que, como decíamos, la interdependencia no implica en absoluto igualdad en el reparto de poder), sino porque la brevedad del texto impone ese tono generalista, descriptivo y analítico. Por ello, pedimos al lector/a el esfuerzo de tener presente en todo momento este enfoque teórico, deduciendo por sí mismo/a las tensiones, sobredeterminaciones y

---

<sup>6</sup> Giraud (1993: 41) lo define como el error de considerar a cada cultura como “una realidad en sí, primera en el orden de las razones del conocimiento antropológico, que sólo responde a sus propias leyes”.

efectos de conjunto derivadas de la concurrencia de los factores descritos, es decir, el paisaje social resultante en síntesis de la interacción de todos ellos.

### **Algunos datos demográficos**

A la hora de examinar las fuentes estadísticas sobre extranjeros residentes en España, lo primero que salta a la vista es la diferencia entre los diversos tipos jurídicos de extranjeros. Por un lado están los nacionales de países del Espacio Económico Europeo y sus familiares directos, beneficiarios del derecho que tienen sus ciudadanos a circular libremente por todo el territorio comunitario; a ellos se aplica el llamado Régimen Comunitario, que supone la concesión automática (con sólo solicitarla) del permiso de residencia, y les exime de solicitar un permiso de trabajo para llevar a cabo una actividad laboral en España. Por otro, los ciudadanos del resto de países (llamados, en la jerga institucional de la Unión Europea, “terceros países”), a quienes se aplica el Régimen General, mucho más restrictivo y sujeto a procesos burocráticos de tramitación más complejos y resultados más inciertos.

Los residentes en España bajo Régimen Comunitario ascienden a 416.199<sup>7</sup>, frente a 1.230.812 del Régimen General. Como puede verse, el reparto por países se inclina claramente hacia los del Espacio Económico Europeo, que siendo tan sólo 14 aportan el 35% de los extranjeros residentes en España<sup>8</sup>. Sin embargo, este dato contrasta vivamente con las imágenes

---

<sup>7</sup> Todos los datos aportados en esta sección se refieren a los extranjeros en situación regular, es decir, con tarjeta de residencia a fecha de 31 de diciembre del 2003 (sobre los irregulares sólo contamos con estimaciones). Proceden del Anuario de Estadística de Extranjería 2003 de la Delegación del Gobierno para la Extranjería (Ministerio de Interior). La otra fuente habitual para conocer el número de extranjeros residentes en España es el Censo de Población que publica periódicamente (el último, en 2001) el Instituto Nacional de Estadística (INE), y que se actualiza en los periodos intercensales con el registro de empadronamiento realizado por cada ayuntamiento. Cada una de estas fuentes tiene sus ventajas e inconvenientes: el Anuario de Estadística deja fuera a los inmigrantes irregulares, llamados también “ilegales”, “indocumentados” o “sin papeles”, y que en España suponen un contingente considerable, como veremos más adelante. Aunque el Censo de Población no presenta este inconveniente, tiene los problemas de toda encuesta estadística representativa (pues a pesar de que la operación censal se realiza exhaustivamente, casa por casa, luego esa información se explota con criterios muestrales), a saber: que subestima el volumen de los grupos minoritarios, como son los extranjeros. Por su parte, los padrones municipales constituyen una fuente muy valiosa, sobre todo desde que el gobierno, aconsejado por los demógrafos que vieron en ello una buena forma de hacer aflorar a la inmigración invisible (por irregular), puso como requisito para acceder a ciertas prestaciones (como la atención sanitaria o la educación) estar empadronado, para lo cual no se exige al inmigrante tener regularizada su situación en España, por lo que el certificado de empadronamiento es a menudo el único documento con que cuentan los *sin papeles* para demostrar que residen en España. Sin embargo, el mayor inconveniente del padrón es que presenta numerosas duplicaciones, pues la población (tanto extranjera como nacional) olvida a menudo darse de baja en una localidad cuando deja de residir en ella, por lo que es corriente que la misma persona figure inscrita en varios sitios a la vez. (Para más información sobre las fuentes estadísticas de inmigración, ver Cachón, 2003b, y Ribas, 2004: 148.)

<sup>8</sup> En mayo de 2004 la Unión Europea realizó la mayor ampliación de su historia, pasando de contar con 15 socios a alcanzar los 25 con la incorporación de Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Letonia, Malta,

generalizadas en la sociedad española, imágenes de diferencialidad étnica y cultural que hacen mucho más visibles a *los otros* extranjeros, a los provenientes de países extracomunitarios.

**CUADRO 1: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXTRANJEROS CON TARJETA DE RESIDENCIA EN VIGOR SEGÚN NACIONALIDAD. PRINCIPALES COLECTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003.**

Fuente: *Balance 2003*, Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

Nacionalidad	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	% variación diciembre 2002 a diciembre 2003
<b>TOTAL</b>	<b>538.984</b>	<b>609.813</b>	<b>719.647</b>	<b>801.329</b>	<b>895.720</b>	<b>1.109.060</b>	<b>1.324.001</b>	<b>1.647.011</b>	<b>24,40</b>
Marruecos	77.189	111.100	140.896	161.870	199.782	234.937	282.432	333.770	18,18
Ecuador	2.913	4.112	7.046	12.933	30.878	84.699	115.301	174.289	51,16
Colombia	7.865	8.412	10.412	13.627	24.702	48.710	71.238	107.459	50,85
Reino Unido	68.359	68.271	74.419	76.402	73.983	80.183	90.091	105.479	17,08
Alemania	45.898	49.880	58.089	60.828	60.575	62.506	65.823	67.963	3,25
Italia	21.362	22.638	26.514	29.871	30.862	35.647	45.236	59.745	32,07
Perú	18.023	21.233	24.879	27.263	27.888	33.758	39.013	57.593	47,63
China	10.816	15.754	20.690	24.693	28.693	36.143	45.815	56.086	22,42
Rumanía	1.386	2.385	3.543	5.082	10.983	24.856	33.705	54.688	62,25
Francia	33.134	34.308	39.504	43.265	42.316	44.798	46.986	49.196	4,70
Portugal	38.316	38.229	42.310	44.038	41.997	42.634	43.309	45.614	5,32
Argentina	18.246	17.188	17.007	16.290	16.610	20.412	27.937	43.347	55,16
Rep. Dominicana	17.845	20.381	24.256	26.854	26.481	29.314	32.412	36.654	13,09
Cuba	7.814	10.507	13.214	16.556	19.165	21.467	24.226	27.323	12,78
Bulgaria	973	1.673	2.336	3.013	5.244	9.953	15.495	24.369	57,27
Argelia	3.706	5.801	7.043	9.943	13.847	15.240	20.081	23.785	18,45
Ucrania	240	434	599	1.077	3.537	9.104	14.861	21.579	45,21
Países Bajos	13.925	14.467	16.144	17.243	16.711	17.488	18.722	20.551	9,77
Pakistán	2.471	3.354	4.238	5.123	7.843	14.322	15.584	17.645	13,23
Senegal	3.575	5.328	6.657	7.744	11.051	11.553	14.765	16.889	14,39
Filipinas	11.770	11.357	13.553	13.765	13.160	14.716	15.344	16.589	8,11
Polonia	3.172	5.496	6.651	6.517	8.143	11.342	12.817	15.814	23,38
Bélgica	9.847	10.457	11.997	13.055	12.968	13.541	14.631	15.736	7,55
Estados Unidos	15.661	13.345	15.526	15.649	13.743	13.743	14.366	14.777	2,86
Brasil	5.694	6.263	7.012	8.120	10.034	10.910	12.902	14.598	13,15
Venezuela	6.634	6.188	6.911	7.323	7.986	9.067	10.634	13.162	23,77
Rusia	958	1.681	2.215	3.055	4.835	7.543	9.448	12.087	27,93
Gambia	4.401	5.843	6.969	8.524	8.840	9.318	10.384	11.329	9,10
Chile	5.936	5.594	5.827	5.927	6.141	6.900	8.257	10.869	31,63
Suecia	6.545	7.029	8.491	8.548	8.359	8.952	9.652	10.415	7,91
India	6.882	6.790	8.144	8.515	7.813	9.271	9.555	10.327	8,08
Resto países	67.428	74.315	86.555	98.616	100.550	116.033	132.979	157.284	18,28

Polonia y la República Checa. Sin embargo, los ciudadanos de estos países no gozan inmediatamente del acceso al Régimen Comunitario y del derecho a la libre circulación por el territorio de la Unión, pues los 15 socios (sobre todo Alemania, frontera oriental de Europa occidental), temerosos de que se produjera una oleada migratoria incontrolable desde Europa del este hacia el oeste, impusieron una demora de dos años para poder ejercer esos derechos.

Si tenemos en cuenta que, a grandes rasgos, los originarios de los países de la Unión Europea residentes en España son o bien pensionistas (asentados en las zonas turísticas del litoral mediterráneo o de las islas Canarias, donde forman importantes colonias) o bien cuadros medios y altos de grandes empresas (residentes en las grandes ciudades, sobre todo en los dos centros de negocios: Madrid y Barcelona), veremos que a grandes rasgos se cumple la siguiente doble ecuación, asumida por el conjunto de la población española: comunitarios=residentes ricos no problemáticos y extracomunitarios=inmigrantes pobres potencialmente problemáticos (o “inmigrantes” a secas).

Así, la palabra “extranjero”, concepto jurídico meramente descriptivo (por mucho que fuertemente lastrado por una pesada carga connotativa, como muestra Santamaría, 2002), enseguida se revela como insuficiente para nombrar la realidad a la que apunta, insuficiencia de la que surge el uso de la palabra “inmigrante” como extranjero cuya presencia en el territorio nacional se legitima por su condición de fuerza de trabajo o reserva demográfica de los países desarrollados (incluso para los propios interpelados, tácitamente obligados día a día a justificar de alguna forma su presencia en el país)<sup>9</sup>.

## 2. RELACIONES INTERNACIONALES

El papel que el Estado juega en todo lo relacionado con los fenómenos migratorios no empieza una vez que el inmigrante se convierte en tal, es decir, una vez que ingresa en el territorio nacional y entra a formar parte (en unas condiciones muy distintas de las del turista o las del “viajero de negocios”) de la sociedad que ocupa ese territorio. No: antes y por encima de las relaciones sociales *intraestatales* están las relaciones *interestatales*, cuyos actores no son los individuos y los grupos sociales sino los Estados, principales actores del orden jurídico internacional. De manera que las relaciones migratorias son también relaciones entre Estados, relaciones internacionales a las que están sujetos los migrantes por partida doble: como ciudadanos de un Estado-nación emisor de emigrantes y como extranjeros (no-ciudadanos) de un Estado-nación receptor de inmigrantes.

---

<sup>9</sup> En España, como en otros países receptores de inmigración donde en las últimas décadas se ha producido un fuerte envejecimiento de la población, responsables políticos y creadores de opinión saludan la presencia de inmigrantes en razón de su aportación natalicia, es decir como una forma de combatir los problemas que dicho envejecimiento traería consigo, principalmente el desequilibrio en el sistema de pensiones públicas.

Si los dos elementos fundamentales de toda nación son un territorio y la población que lo habita, el desacoplamiento de los mismos que se efectúa en el tránsito migratorio ha de generar inevitablemente un extraño cruce entre el derecho y los hechos que éste está llamado a reconocer y legitimar. Al abandonar su país, el migrante deja *de facto* de ser ciudadano suyo (aunque lo siga siendo *de iure*), para pasar a ser un no-ciudadano del país que va a habitar de hecho, pero no de derecho. Esta pérdida de derechos no es otra cosa que la expresión de la desigualdad que impera, al igual que lo hace en cada sociedad nacional, en la sociedad internacional, sociedad de los Estados-nación. En efecto: la ausencia de acuerdos bilaterales o multilaterales que garanticen la igualdad de trato que dos o más países conceden a los ciudadanos de los demás firmantes del acuerdo (como los que rigen el espacio de la Unión Europea), o la existencia de acuerdos que sancionan un tratamiento desigual, son la plasmación jurídica de las relaciones existentes entre Estados que ocupan posiciones desiguales en la *sociedad internacional*.

Para las migraciones internacionales, esta desigualdad está ya actuando entre países emisores y países receptores de migraciones desde el momento mismo en que los primeros “ceden” una población (a menudo, altamente cualificada) que los segundos van a utilizar como mano de obra para el desarrollo de su riqueza nacional, sin haber contribuido de manera alguna a su reproducción como fuerza de trabajo, pues ésta se ha llevado a cabo fuera de su territorio<sup>10</sup>. Muy representativos de todo esto son los convenios bilaterales que ha firmado en los últimos años el Reino de España con diversas repúblicas (Rumania, Polonia, Ecuador...) para gestionar *de iure* la contratación de mano de obra, impidiendo que ésta se autogestione *de facto*, evacuando hacia esos países la reproducción a largo plazo de esa fuerza de trabajo, y evitando que esa movilidad temporal de mano de obra migrante, idónea para un mercado de trabajo tan estacionario como el español (pues dos de sus principales industrias, el turismo y la agricultura, lo son en grado elevado), se convierta en asentamiento definitivo de extranjeros en su territorio. En cierto sentido, y por mucho que emisores y receptores de mano de obra se beneficien de la existencia de ese flujo migratorio (pues para el país emisor supone un insumo de capitales en forma de remesas de los emigrantes, además de una válvula de escape de las tensiones sociales que suelen estar en el origen de muchas de las oleadas migratorias), podría decirse que los migrantes pasan a partir de ese momento a actuar como *rehenes* de sus relaciones bilaterales,

---

<sup>10</sup> El Programa GRECO (Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España) de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración (2001) parte del reconocimiento de que la inmigración es un “fenómeno deseable para España” (p. 21) y establece la necesidad de estudiar “las necesidades de mano de obra de acuerdo con la situación nacional de empleo en cada momento y la necesidad de cubrir puestos de trabajo según sectores, perfiles profesionales y, en su caso, *áreas geográficas de origen*.” (P. 23. La cursiva es



pues las autoridades del país receptor van a negociar a partir de la posición de fuerza que supone la presencia en su territorio de un contingente de ciudadanos del país emisor cuyos derechos están restringidos en virtud de su condición de extranjeros.

Sin embargo, sería ingenuo creer que esta desigualdad nace ahí, puesto que en la gran mayoría de los casos no es más que la expresión en el plano demográfico de las mencionadas desigualdades entre países, efecto de sus posiciones diferenciales en un orden internacional estructurado por profundas asimetrías y exclusiones (Hardt y Negri, 2002). Qué mayor prueba de esto que el hecho de que los flujos migratorios se establecen muy a menudo entre países históricamente ligados por relaciones de conquista, colonización e imperio, hasta el punto de que esos flujos pueden ser vistos como un episodio más de procesos seculares de (neo)colonialismo. “Hay que tener en cuenta que el pasado colonial de España no es ajeno a la composición de la inmigración extranjera actual” (Colectivo Ioé, 1999c: 31), como se demuestra en el hecho de que la cuarta parte de los extranjeros residentes en España procedan de antiguas colonias, por encima de los nacionales de países con los que ese Estado mantiene actualmente relaciones jurídicamente privilegiadas (nos referimos naturalmente a los de la UE, cuyos ciudadanos representan el 21% del total de inmigrantes en España).<sup>11</sup>

Resulta llamativa la poca atención que los estudiosos de las migraciones han prestado a este hecho, olvido explicable en buena medida por el frecuente reduccionismo, comentado al inicio de este artículo, por el cual a menudo reproducimos acríticamente la “visión del Estado” (Champagne, 1999), interesándonos únicamente por los aspectos de las migraciones que afectan a la vida social de nuestro país. Si bien ese sesgo es comprensible cuando es cometido por las autoridades políticas, no resulta disculpable en quienes tienen la tarea de trabajar por la comprensión de las migraciones internacionales, fenómeno que por definición van más allá de las estrechas fronteras del Estado-nación<sup>12</sup>.

---

nuestra; más adelante, cuando hablemos del imaginario sobre la inmigración, veremos en detalle qué significa esa enigmática mención a las “áreas geográficas de origen”.)

<sup>11</sup> Ese pasado colonial tiene también su expresión en el plano legal: el Código Civil español concede a los ciudadanos de determinados países facilidades en dos cuestiones fundamentales: primera, la concesión de la nacionalidad española (art. 22: “para la concesión de la nacionalidad por residencia se requiere que ésta haya durado diez años. Serán suficientes [...] dos años cuando se trate de nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal o de sefardíes”). Y segunda, la posibilidad de tener doble nacionalidad: los naturales de los países mencionados no están obligados a renunciar a su anterior nacionalidad para adquirir la española (art. 23). (Recíprocamente, el art. 24 establece que los españoles que adquieran la nacionalidad de esos países pueden conservar la española de origen.)

<sup>12</sup> Quien más lucidamente nos ha recordado eso es el sociólogo Abdelmalek Sayad, quien tal vez por su propia trayectoria migratoria personal (siendo argelino desarrolló su carrera en Francia) era especialmente sensible a estas cuestiones: “la emigración-inmigración no hace sino consagrar la dominación que la produjo y que la mantiene” (1981: 376). Este autor señala además que uno de los aspectos menos obvios en los cuales las migraciones

El esfuerzo de los países emisores de emigración por evitar que ese flujo se transforme en una sangría poblacional se refleja en la preferencia que esos países suelen mostrar hacia el *ius sanguinis* como criterio de concesión de la nacionalidad frente al *ius soli*, generalmente predominante en los países con tradición histórica de recepción de inmigración. En el caso de los flujos entre Iberoamérica y España, cuando se los ilumina por un enfoque amplio que cubra un periodo de tiempo históricamente extenso de, digamos, dos siglos (en términos demográficos, apenas unas pocas generaciones), las actuales migraciones americanas hacia Europa podrían ser vistas como *migraciones de retorno*, por las cuales los descendientes de aquellos españoles que emigraron al Nuevo Mundo retornan al país de sus ascendientes. Es por ello que esta inversión en la dirección de los flujos experimentada en las últimas décadas resulta muy ilustrativa para situar a las migraciones internacionales actuales en perspectiva histórica.<sup>13</sup>

### 3. MERCADO DE TRABAJO

Como en otros países de su entorno, el mercado laboral español ha seguido una tendencia creciente hacia la flexibilización, entendida como “la regulación temporal del trabajo en puestos de trabajo fijos” (Bilbao, 1999: 309). Este ha sido un proceso socioeconómico que empezó a principios de los años 80, y por el cual “la fisonomía del mercado de trabajo ha experimentado, en estos años, un cambio en la relación entre trabajadores estables y temporales. El volumen de trabajadores sometidos a formas de contratación temporal ha crecido interrumpidamente. Esto tiende a sustituir la segmentación entre trabajadores ocupados y parados por la segmentación entre trabajadores estables y temporales” (Bilbao, 1999: 309-310). Esta reestructuración laboral

---

internacionales se muestran como expresión y reproducción de las desigualdades entre países es el efecto que éstas tienen sobre la posibilidad, fundamental para cualquier Estado-nación moderno, de contabilizar a su población y conocer sus características socio-demográficas fundamentales. Dicho cómputo resulta harto más complicado para los países emisores que para los receptores, no sólo porque es mucho más difícil contar a (emigrantes) ausentes del territorio nacional que a (inmigrantes) presentes en él, sino también porque son precisamente los países menos desarrollados, aquellos que cuentan con un aparato administrativo de elaboración de estadísticas públicas menos perfeccionado, los que pierden migrantes en favor de los más desarrollados.

<sup>13</sup> Y es interesante observar lo sucedido en relación a la cuestión de la concesión de la nacionalidad: cuando España era un país emisor de migraciones, el legislador español mostraba, como era lógico preferencia por el *jus sanguinis* (derecho de sangre) frente al *jus soli* (derecho de suelo), para que la población surgida de esa emigración (es decir, los descendientes de los emigrantes) mantuviera la nacionalidad española y el país no perdiese así población *de iure*, aunque inevitablemente la estuviese perdiendo *de facto*. Pues bien: un efecto actual de esa legislación, propia de un momento histórico en que España ocupaba una posición inversa en las redes migratorias internacionales, es que una parte considerable del flujo de inmigración a España proveniente de países como Argentina, destino de muchos de aquellos emigrantes, sea estadísticamente invisible. Así, los descendientes de españoles que salen de su país con un pasaporte español no figuran en el registro del Ministerio de Interior de España como extranjeros residentes, por mucho que la población de este país los perciba como inmigrantes.

ha ahondado en la lógica de subordinación del empleo a la competitividad empresarial, de tal forma que “todos aquellos mecanismos que regulan los diversos aspectos relacionados con la organización del trabajo aparecen determinados por una lógica exclusiva y lineal [...]. La consecuencia de ello es la formulación de una nueva organización del trabajo como un mercado flexible análogo a otros mercados de bienes, homogeneizada en torno a aquellas condiciones que resultan funcionales para el impulso del proceso de crecimiento articulado en torno a la inversión privada” (Bilbao, 1999: 320).

Es en este contexto de transformación del mercado laboral español donde hemos de insertar la comprensión de sus relaciones con el fenómeno inmigratorio<sup>14</sup>. Lo primero que llama la atención al observar los datos de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social es el espectacular crecimiento de los que se encuentran en situación de alta laboral, crecimiento del 217% entre 1999 y mayo del 2004. Si desagregamos en los diferentes regímenes en los que se divide la Seguridad Social en España, destacando de entre los mismos a aquellos en los que mayormente se concentran los inmigrantes extracomunitarios, observamos que todos han crecido de forma muy llamativa: (a) Régimen General: tasa de crecimiento del 302%; (b) Régimen Especial Agrario: 201%; (c) Régimen de Empleados de Hogar: 65%; (y d) Régimen de Trabajadores Autónomos: 89%.

Quisiéramos llamar la atención sobre los datos que nos proporciona el Régimen Agrario y el de Empleados de Hogar. Ambos sectores laborales experimentan importantes crecimientos en trabajadores extranjeros afiliados, a pesar de que las cifras indudablemente reflejan una realidad parcial, dada la alta informalidad que caracteriza a esos sectores. Inclusive con esta parcialidad de la fotografía estadística, es posible vislumbrar en la misma una lógica progresiva de etnificación del trabajo, que se ratifica como muy consolidada en diferentes estudios monográficos (Colectivo Ioé, 1998, 1999a y b, 2001; Cachón, 2003a; Pedreño, 2003). Estas cifras muestran que del total de empleados de hogar dados de altas en la Seguridad Social en mayo del 2004, un 41% son trabajadores extranjeros. Creemos que esta cifra es extremadamente baja para lo que puede ser la realidad subyacente, y está reflejando una situación de invisibilidad estadística para un importante porcentaje de empleados de hogar extranjeros en condiciones de economía sumergida, mientras que la visibilidad estadística estaría resaltando fundamentalmente

---

<sup>14</sup> La fuente estadística más adecuada para aproximarse a esa realidad es el fichero de afiliación de los trabajadores a los distintos regímenes de la Seguridad Social, que incluye tanto a los inmigrantes comunitarios como a los extracomunitarios. Dicho fichero es explotado por la Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social para realizar el Boletín de Estadísticas Laborales, que puede encontrarse en la dirección [www.mtas.es](http://www.mtas.es).

la situación de los empleados nacionales. Podría decirse que los españoles ocupan la pequeña parte emergida del iceberg, mientras que los extranjeros se encuentran en su parte mayor, que permanece sumergida en la economía informal. Un comentario similar puede realizarse para el caso del sector agrario, en relación al cual hay que señalar la importante tasa de asalarización o proletarización de los trabajadores extranjeros afiliados a este régimen especial: un 99,5% son trabajadores por cuenta ajena (asalariados), siendo muy exigua la presencia de trabajadores extranjeros cotizantes por cuenta propia (empleadores). Esta proporción no aparece tan agudamente proletarizada cuando la calculamos independientemente de la nacionalidad, sobre el total de los trabajadores tanto nacionales como extranjeros: un 74,2% son trabajadores por cuenta ajena, y un 25,7% lo son por cuenta propia. Así pues, los extranjeros que trabajan en el sector primario son abrumadoramente asalariados, siendo prácticamente inexistente la presencia de autónomos no españoles.

Es interesante introducir también la variable género: la presencia de mujeres extranjeras trabajadoras afiliadas a la Seguridad Social no ha cesado de crecer en los últimos años, suponiendo a fecha de mayo del 2004 un 58% del total de trabajadores extranjeros, más de la mitad. Este incremento se correlaciona con la feminización de toda una serie de mercados laborales como el de los empleados de hogar (por lo que hay que hablar más bien de empleadas de hogar, en femenino), ciertas actividades de servicios, algunas orientaciones agrícolas, etc.<sup>15</sup>

El grupo de cotización de los trabajadores extranjeros del Régimen General a fecha de mayo del 2004 se mueve, según una escala decreciente, entre un extremo representado por los “trabajadores mayores de 18 años no cualificados”, donde se adscriben un 32%, y otro extremo de “ingenieros técnicos y peritos” que apenas recoge a un 2% de los trabajadores extranjeros. Esta concentración en el grupo de cotización de los trabajos considerados “no cualificados” nos da idea de una inserción laboral caracterizada por el predominio de tareas descalificadas socialmente, constituyéndose como un itinerario laboral destacado frente a otros<sup>16</sup>. Las posiciones intermedias de esa escala según grupo de cotización serían: “oficiales de 1ª y 2ª” (22%), “oficiales de 3ª y especialistas” (19%), “auxiliares administrativos” (9%), “oficiales

---

<sup>15</sup> Puede encontrarse un estudio a fondo de los trabajos de las inmigrantes en Colectivo Ioé (2001).

<sup>16</sup> Merece la pena recordar que esta escala se elabora solamente con los datos de los afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, es decir, no están considerados los que cotizan en otros regímenes, como el Régimen Especial Agrario y el Régimen de los Empleados de Hogar. Dado que en ambos sectores abundan las tareas devaluadas socialmente, constatamos que en conjunto la vía baja de inserción laboral de los trabajadores inmigrantes es claramente la predominante.

administrativos” (6%), “ingenieros y licenciados” (4%), “subalternos” (3%), “jefes administrativos” (2%), y “ayudantes no titulados” (2%).

En cuanto a los sectores de actividad económica, los trabajadores extranjeros se distribuyen de la siguiente forma<sup>17</sup>: servicios (28% del total de los extranjeros en alta laboral), construcción (20%), agricultura (16%), industria (10%), transporte (4%) y minería (0,2%). Veamos algunas de estas ramas productivas con cierto detenimiento.

En la agricultura, la presencia de trabajadores inmigrantes es muy relevante en los cultivos intensivos de la vertiente mediterránea española, dada la centralidad que ha alcanzado el trabajo asalariado en esos cultivos de alto rendimiento, al tiempo que se han desarrollado poderosas tendencias de desestacionalización de las producciones conforme las mismas se han ido orientando globalmente hacia los mercados de exportación. Esta agricultura industrial o de *factoría vegetal* está generando de forma creciente una acusada dualización de las cualificaciones de trabajo, que es al mismo tiempo una polarización de las condiciones de empleo. Mientras que se experimenta un incremento de las cualificaciones hacia arriba (gerencia, ingenieros, etc.), hacia abajo se abre un amplio proceso de desvalorización y descualificación del trabajo manual. La extrema flexibilidad de la relación salarial ha sido la estrategia empresarial sistemáticamente buscada como forma de abaratar costes laborales. Ello ha supuesto una degradación muy importante de las condiciones de trabajo. Esta situación llama la atención, pues siendo una agricultura que depende tanto en cantidad como en calidad del trabajo asalariado, esta dependencia no ha posibilitado a los trabajadores agrícolas un mayor control sobre sus condiciones de trabajo y de empleo, ni ha generado un movimiento organizativo de los mismos. Más bien al contrario, las relaciones laborales en las agriculturas mediterráneas han profundizado la eventualidad, incrementando la intensificación del trabajo (de los 800.000 asalariados inscritos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, solamente un 1% son trabajadores fijos), han externalizado las funciones de reclutamiento, administración, gestión, transporte y disciplina de los obreros a toda una serie de intermediarios o contratistas (liquidando así la relación directa entre empresa y trabajador), han proliferado los destajos unilateral e informalmente decididos por los contratistas antes de la recolección... En fin, se ha constituido un tipo de trabajo de extrema fluidez. Esto ha sido posible mediante la movilización continua en el tiempo de

---

<sup>17</sup> Estas tasas se calculan sobre el total de la suma de los trabajadores extranjeros afiliados al Régimen General, al Régimen de la Minería del Carbón y al Régimen Especial Agrario. Por tanto, no se está contabilizando a los pertenecientes al resto de regímenes (Empleados de Hogar, Autónomos y Gente del Mar). Aún así, queda incluido el 82% de los cotizantes extranjeros.

categorías sociolaborales altamente vulnerables en el interior de la organización social del trabajo, principalmente mujeres e inmigrantes, es decir, sujetos que por su débil posición en la estructura social tienen una escasa capacidad de hacer valer su cualificación y, por tanto, de ejercer un poder de negociación de las condiciones de venta de su fuerza de trabajo (Pedreño, 1999). Es de destacar otro atractivo de la mano de obra inmigrante para la agricultura española, dado que la disposición de movilidad que aportan permite una circulación de trabajadores por aquellas cosechas regionales cuya necesidad de trabajo es muy estacional (la recogida de la oliva en Jaén, la vendimia en La Mancha, la recolección del espárrago en Navarra, del tabaco en Cáceres, del níspero en Alicante, etc.). A esta disposición de movilidad se le suma la versatilidad de trabajos que desarrollan los inmigrantes, como hemos tenido ocasión de comprobar en una investigación reciente sobre el trabajo en la actividad turística de Benidorm, meca del turismo de masas situada en la provincia mediterránea de Alicante (Castellanos y Pedreño, en prensa) en la que las cuadrillas de inmigrantes ecuatorianos oscilan entre el trabajo en los hoteles durante el verano y el trabajo agrícola durante el resto del año, especialmente en época de cosecha (como cuando llega el momento la recogida del níspero en Callosa, también en la provincia de Alicante).

Para el sector de la construcción, podemos ver un estudio reciente de Oliva y Díaz (2004) sobre la red que vincula a miles de trabajadores de la región de la Mancha, situada a más de 100 km. de la capital de España, con la trepidante actividad constructora del área metropolitana de Madrid. Esa investigación nos muestra un sector de actividad que está experimentando una profunda parcelación y fragmentación del trabajo para su sucesiva externalización a toda una cascada de subcontratas en las que la relación salarial cada vez se degrada más, la informalidad es frecuente, y el destajo es el ritmo habitual (con su corolario trágico de accidentes de trabajo). Sobre este fondo de precariedad generalizada, la investigación detectó que de forma creciente, los inmigrantes están sumándose a esa tupida red de movilización de trabajo, lo que a menudo supone desplazarse largas distancias geográficas hasta el tajo. Con las estadísticas disponibles, que indudablemente no captan la importante esfera de empleo sumergido existente en el sector, observamos que un 9% del total de los trabajadores de la construcción son ya inmigrantes (datos de mayo del 2004).

En el sector industrial, los trabajadores extranjeros se concentran fundamentalmente en industrias intensivas en trabajo manual como la agroalimentaria, el textil, calzado o la fabricación de productos metálicos.

En los servicios, los inmigrantes sobresalen especialmente en la hostelería (16%) y el comercio (11%). La abundante actividad hostelera española se nutre cada vez más del trabajo de los inmigrantes, que según muestran las estadísticas laborales suponen ya el 12% del total de los trabajadores de esa rama (Colectivo Ioé, 1999b). En la investigación mencionada más arriba (Castellanos y Pedreño, en prensa), hemos tenido ocasión de estudiar la reestructuración turística habida en España durante los años 90, atendiendo al caso paradigmático de Benidorm. Esta reestructuración tuvo dos efectos sobre el mercado laboral. Por un lado, al incrementarse considerablemente el número de turistas<sup>18</sup>, se elevó la oferta de servicios, generándose un elevado número de puestos de trabajo precarios, con bajos salarios y largas jornadas laborales. Esto se pudo constatar más en la restauración que en la hostelería, con la proliferación de bares y chiringuitos playeros, discotecas, pub nocturnos, hamacas de playa, y un largo ramillete de servicios variopintos cuyo rasgo común es el estar caracterizados por el empleo degradado. A cubrir esta cuantiosa oferta de empleo acudieron los jóvenes trabajadores extranjeros, más dispuestos a hacerlo que los inmigrantes de mayor edad, y también que los jóvenes españoles. Por otro lado, los cambios en el trabajo de los hoteles hacia una mayor intensificación y degradación de las condiciones salariales han generado un problema importante de reproducción de la fuerza de trabajo disponible, es decir, un problema de escasez de mano de obra, especialmente de determinadas profesiones (por ejemplo, cocineros). También los diferentes agentes sociales entrevistados en el marco de la citada investigación coincidieron en señalar que los jóvenes trabajadores autóctonos no están atraídos por la hostelería. E inclusive muchos de los entrevistados apuntaron a un trasvase de trabajadores españoles desde la hostelería hacia la construcción (actualmente, el principal motor de la economía española) en busca de mayores ingresos y de unas jornadas laborales más semejantes a las del conjunto de la población, lo que permite soslayar el típico problema de los trabajadores del sector turístico para disfrutar del tiempo libre en compañía de sus familiares y amigos, dada la diferencia de horarios de trabajo. Estos efectos no pueden desligarse del avance de la precariedad laboral que ha experimentado la hostelería de Benidorm. Resulta evidente que es la dinámica de degradación del trabajo la que ha generado este problema de escasez de mano de obra, y que la opción de los empresarios ha sido solventarla recurriendo a los inmigrantes extracomunitarios.

---

<sup>18</sup> En los últimos años España viene siendo uno de los tres países, junto con los Estados Unidos y Francia, que más turismo atraen a nivel mundial (en 2003 ocupó el 2º puesto del *ranking* del sector). A esto hay que sumar el acceso creciente de las clases populares españolas al consumo de esa forma de ocio.

Finalmente, dentro de las actividades desempeñadas por los inmigrantes en el sector del transporte destaca la rama del transporte terrestre, donde son el 2,2% de los trabajadores. La proporción es reducida pero creciente, y como en las otras ramas analizadas puede decirse que la presencia de inmigrantes es señal de un proceso de deterioro del mercado laboral y de las condiciones de trabajo. El estudio de De las Alas-Pumariño y Fernández (2004) sobre los trabajadores autónomos del transporte del sur de Madrid radiografió otra reestructuración productiva encaminada hacia la externalización de las actividades de transporte y logística, lo que estaría generando una proliferación de trabajadores autónomos cuya desvinculación de la relación salarial con una empresa no les lleva a mejorar sus condiciones laborales, sino que por el contrario experimentan una creciente intensificación de los ritmos de trabajo y un alargamiento considerable de las jornadas laborales para poder cumplir con el principio organizacional del “justo a tiempo”. En este contexto de degradación del trabajo, la investigación detectó una incipiente introducción de trabajadores procedentes de la Europa del este.

Todos estos ejemplos, en su diversidad y heterogeneidad de situaciones, muestran algunas pautas comunes. Todos ellos son sectores económicos que han experimentado procesos de reestructuración productiva a lo largo de los años 80 y 90, a través de los cuales se ha extendido la temporalidad y flexibilidad salarial, la externalización de tareas, la intensificación de los ritmos, el subempleo, y en definitiva, la precariedad laboral. Por todo esto, es importante dejar claro que, al contrario de lo que reza es tópico repetido hasta la saciedad por amplios sectores de la población española (sobre todo las clases populares, por ser los más afectados por ello), los trabajadores inmigrantes no trajeron el deterioro de los mercados y las condiciones de trabajo, sino que éste preexistía a su llegada<sup>19</sup>. Ciertamente, estos trabajadores tienen toda una serie de disposiciones (flexibilidad, movilidad, versatilidad, disponibilidad, etc.), que los hacen muy atractivos para las necesidades empresariales. Sayad (1989: 89-90) teorizó muy agudamente el funcionamiento de esa dinámica: “da igual cuál sea la causa y cuál el efecto en el ciclo que mantienen dos hechos que se ajustan y se invocan el uno al otro: por un lado, un conjunto de tareas devaluadas (técnicamente) y desvalorizadas (socialmente) [...]; por otro, una mano de obra *extranjera* [...]. A trabajo potencialmente para inmigrantes, mano de obra inmigrante, y a mano de obra inmigrante, trabajo para inmigrantes. Así se cierra el círculo: el trabajo califica

---

<sup>19</sup> De forma paralela, es cada vez más frecuente culpar a “los inmigrantes” (en su conjunto, aunque excluyendo, claro está, a los de la Unión Europea) de acaparar para sí las escasas prestaciones y servicios sociales, privando de ellas a los españoles. De este modo, una parte de las víctimas de la crisis de un Estado de Bienestar recortado por años de políticas neoliberales son convertidas, en razón de su visibilidad étnica, en los culpables de esa crisis.



(socialmente) a quienes lo realizan, quienes a su vez marcan con su estatus el trabajo que les es asignado.”

#### 4. EL ESTADO

La principal herramienta estatal gestión de la inmigración ha sido tradicionalmente, aparte del control de las fronteras, el establecimiento de un contingente anual de permisos de trabajo que fija la cantidad y las características del empleo ofertado a los extranjeros. Cuando se ideó este contingente, coloquialmente conocido como “el cupo”, estaba destinado a personas que no residiesen en España y quisieran venir a trabajar a este país. Cada año, el gobierno hacía pública un número determinado de permisos de trabajo (anualmente creciente, y que en los últimos años llegaba a unos 30.000), y se suponía que las personas interesadas en cubrirlos debían acudir a la embajada de España en su país y solicitar el correspondiente visado, etc. Sin embargo, en la práctica el cupo se convirtió rápidamente en un instrumento para *regularizar* (es decir, conceder permisos de trabajo) a los extranjeros residentes en España que no contasen con los permisos preceptivos para vivir y/o trabajar en el país. Y aunque todos los agentes sociales (empresarios, sindicatos, ONGs, hasta el propio gobierno) sabían que los permisos de trabajo iban a parar a esa población jurídicamente invisible, la rigidez burocrática o la necesidad política del gobierno de no reconocer la existencia de inmigrantes *sin papeles* hacían que se mantuviese el requisito de solicitar el correspondiente visado en la embajada de España en su país de origen. Así, los concesionarios de un permiso de trabajo se veían en la absurda (y cara) tesitura de tener que abandonar el territorio español en el que *de facto* residían para viajar a su país y tramitar desde allí ese documento que les autorizaba, esta vez con todo los papeles en regla, a volver a España.

Durante la legislatura 2000-2004, en la cual el Partido Popular gobernó con mayoría absoluta, la terquedad estatal llegó al extremo de que el gobierno suprimió esta política de cupos anuales y los sustituyó por los mencionados convenios bilaterales de “importación” de mano de obra temporera. La razón que alegó para ello fue que puesto que los cupos servían en la práctica para regularizar a una población que *no debería estar en España*, su convocatoria periódica era un reconocimiento tácito de que algo funcionaba mal en la política española de inmigración, y una puerta abierta a los inmigrantes indocumentados, que veían así recompensada su insistencia en no abandonar el territorio español, a pesar de las exhortaciones del gobierno a hacerlo cuanto

antes. (El Delegado del Gobierno para la Inmigración expresó esto tratando de convencer a la opinión pública de que la convocatoria anual del cupo ejercía un “efecto de llamada” sobre los inmigrantes irregulares.) La plasmación legal de este giro autoritario fue la ley orgánica 8/2000, expresión depurada de un intento desesperado de la derecha española por regular el fenómeno migratorio sin atender en absoluto a las complejas causas que lo modelan e inducen, y que trataremos de sintetizar a continuación.

La nueva economía política del capitalismo aparece como el sustrato material de la dinámica migratoria contemporánea, y al menos dos procesos han de tenerse en cuenta para entender por qué unas políticas migratorias cada vez más duras en términos de control se ven continuamente desbordadas por los flujos migratorios. El primer proceso es indudablemente la lógica de globalización en la que estamos inmersos. Los Estados nacionales administran y orientan la mundialización de la economía, y a través de ellos se hace factible el funcionamiento del capitalismo global. Al tiempo, esos mismos Estados administran la movilidad del trabajo de la forma más restrictiva y selectiva posible. Para la inmigración se asiste a una renacionalización de la política (Sassen, 2001) mediante el refuerzo de los controles de frontera. En un mundo en el que se agudizan las desigualdades internacionales, se pretende aislar el fenómeno de la inmigración como si nada tuviera que ver la globalización económica en la determinación del mismo, cuando en realidad (tal y como han mostrado los análisis de Saskia Sassen) ésta crea las condiciones que favorecen tal proceso. De manera que pretender aislarlo a golpe de ley es una forma de no querer ver sus interrelaciones con las dinámicas de un mundo globalizado.

El segundo proceso es el cambio en la relación salarial hacia una mayor desregulación y flexibilidad, para atender a las nuevas exigencias de la realidad productiva. El régimen salarial de la flexibilidad y precariedad laboral requiere de categorías socialmente vulnerables como los trabajadores inmigrantes, lo que produce, como hemos visto más arriba, un auténtico “efecto de llamada” que desborda continuamente los sistemas administrativos de gestión y control de los flujos migratorios (y que no tiene nada que ver con ellos, pues la inmigración no responde a las llamadas de la Administración sino a las del mercado de trabajo). El subempleo flexible y temporal, cuando no directamente el empleo informal y/o sumergido, ha experimentado un crecimiento continuo y rápido en las últimas décadas, adquiriendo una centralidad tal que lo convierte en una característica definitoria de la realidad productiva postfordista. A este crecimiento están llamados a integrarse los inmigrantes de la periferia mundial capitalista, tanto los regulares como los irregulares.

Ante la inercia de estos dos procesos, la legislación de extranjería vigente ha planteado un estrecho molde jurídico para regular las entradas de los inmigrantes extracomunitarios, con requisitos de muy difícil cumplimiento efectivo (obtención del visado de entrada a través de la embajada de España, oferta de empleo nominal antes de entrar al país, etc.), lo que estaría empujando a la formación de una bolsa de irregulares continuamente agrandada.

Una vez constatado que, en este terreno como en todos los demás, la realidad social no se deja gobernar a base de decretos, los investigadores sociales debe extraer el corolario deducible de dicha constatación: que el análisis del papel que realmente juegan las instituciones públicas en la determinación de un fenómeno social no ha de centrarse en lo que dice la letra de las leyes, sino en el de los medios que se ponen para gestionar su cumplimiento, y de los efectos estructurales que así se provocan. El método genealógico ejercitado y teorizado por Foucault (1992a: 7-29 *et passim*) apunta en esta dirección, descentrando el análisis del Estado del plano jurídico “macrofísico” más obvio (leyes decretos, reglamentos, programas, etc.) y recentrándolo en su nivel “microfísico”, en sus *capilares*.

El tratamiento estatal de la inmigración es el conjunto de las actuaciones que diferentes agentes institucionales realizan para influir en las diversas dinámicas sociales afectadas por la presencia de poblaciones inmigrantes. Se trata de actuaciones en absoluto unitarias, aunque la necesidad política de mostrar ante sus interlocutores clientes sociales, económicos e institucionales (no olvidemos que cada uno de los socios de la UE debe rendir cuentas ante el resto) que *el gobierno tiene claro qué hacer con la inmigración* recubra la superficie del conjunto con una pátina unificadora. Pero la realidad es que los intentos de planificación por parte del poder ejecutivo (como el mencionado programa GRECO aprobado por el gobierno del Partido Popular) se enfrentan al carácter altamente cambiante de dichas dinámicas, en las que la inmigración, en sí misma un fenómeno incipiente y en absoluto consolidado, se suma, como una variable más, a un panorama general de mutaciones sociales aceleradas.

Así pues, gobernar no es gestionar un “problema” o cuestión social determinada —como, por ejemplo, la inmigración—, sino las dinámicas sociales en que dicha cuestión se inserta, a partir de las relaciones de fuerza entre los diferentes sectores sociales implicados. En el caso que nos ocupa, las dos principales dinámicas en juego son: (1ª) la modernización económica y la necesidad de cubrir aquéllos puestos de trabajos generados por ésta y que dadas sus

características de subempleo no son suficientemente atractivas para la mano de obra nacional; (y 2ª) el control biopolítico de las poblaciones inmigrantes mediante su control y normalización.

Esta perspectiva nos permite comprender que el Estado no se dedica a hacer cumplir la ley, sino a gestionar los ilegalismos (Foucault, 1991: 87), tal y como se demuestra constatando las reciprocidades que han venido estableciéndose en las últimas décadas entre el subempleo flexible, informal y/o sumergido existente en España y la inmigración, irregular o no. Ante el fenómeno de la economía informal, las diferentes instituciones estatales no solamente han mostrado una actitud enormemente ambivalente, sino que, como han comprobado diferentes estudios (ver por ejemplo Bilbao, 1993, y Ybarra, 2000), las sucesivas reformas laborales de los 80 y 90 han posibilitado una progresiva normalización de formas laborales irregulares, discontinuas, esporádicas, etc., es decir, se ha legalizado progresivamente lo que hace apenas una década se consideraba empleo sumergido o informal. Así, la economía sumergida ha terminado emergiendo, normalizándose jurídicamente esas formas de empleo al aceptarlas como empleo formal. Este subempleo (sea legal, alegal o ilegal) ha atraído precisamente a esa mano de obra inmigrante vulnerabilizada desde los dispositivos estatales de control de la extranjería, al haber quedado inferiorizada respecto al estatuto de ciudadanía del que solamente gozan de forma plena, al menos formalmente, los trabajadores nacionales<sup>20</sup>.

La progresiva etnificación de ciertos sectores de la actividad económica, justamente aquellos que mayormente concentran el subempleo precario (los mencionados más arriba), no es ajena a la propia política del Estado, dado que éste, a través de la normativa de inmigración, ha venido predefiniendo el tipo de trabajo que es posible para los inmigrantes según el criterio de *preferencia nacional*, que establece que los inmigrantes extranjeros solamente podrán ocupar aquellos puestos de trabajo para los que no se encuentre mano de obra nacional. De acuerdo con Cachón (2003a: 63), “además del funcionamiento del mercado en la ubicación de los inmigrantes en estas ramas de actividad, algunas normas de lo que hemos llamado *el marco institucional discriminatorio* vienen a constituirse en el bucle que cierra la lógica del mercado. Si en un momento es el marco institucional el que fija (por exclusión o por preferencia) el campo de no circulación de los inmigrantes (por ejemplo, a través de las referencias a la situación nacional de

---

<sup>20</sup> Sobre la ausencia de un estatuto de ciudadanía en los trabajadores inmigrantes ha venido insistiendo Javier de Lucas: la actual política de extranjería, escribe críticamente este autor, envía un determinado mensaje sobre la inmigración, “haciéndoles ver que el lugar natural de los inmigrantes no es el de los derechos reconocidos y garantizados plenamente y en condiciones de igualdad, sino el de la precariedad, la inseguridad en su estatus jurídico, que no es garantizado por los tribunales, sino que está en manos de una Administración a la que se dan

empleo), en otros casos el Estado viene a ratificar lo que el mercado ya ha fijado previamente como campo de posibilidades”.

Actualmente en España algunas estimaciones calculan que existe una bolsa de inmigrantes indocumentados que asciende a aproximadamente 866.000 personas<sup>21</sup>. Y es obvio que la mayor parte de los mismos es población económicamente activa. La inmigración irregular, “producida” como tal por la legislación española, se localiza fundamentalmente en esas formas irregulares, informales y/o sumergidas de subempleo, dándose así la formidable paradoja de que son las políticas estatales de “producción” del inmigrante irregular las que están en la práctica proporcionando una mano de obra ideal para ese tipo de empleo.

La simbiosis que ha venido estableciéndose entre economía sumergida e inmigración irregular ha hecho saltar las alarmas, lo que ha llevado a que, con más o menos intensidad, desde las estancias competentes se esté ejerciendo cierta presión sobre las ramas donde abunda la economía sumergida, presión siempre presentada como una forma de luchar contra la inmigración irregular. Esa es la otra cara de la gestión estatal de estos ilegalismos. Sobre esta cuestión parece existir un consenso entre los diferentes agentes institucionales implicados (gobierno, sindicatos, patronal, ONGs, etc.)<sup>22</sup>. El efecto social de este consenso ha sido que la problemática de una relación de empleo crecientemente precarizada, reforzada por la vulnerabilidad de los inmigrantes, sea sutilmente soslayada en el debate público y sustituida por la relación entre economía sumergida e inmigración irregular.

Esta forma tramposa de plantear el problema está posibilitando una nueva legitimidad simbólica de la gestión empresarial, una de cuyas operaciones discursivas fundamentales es distinguir entre “el buen empresario”, el que cumple la ley y por tanto contribuye a la (tan traída

---

competencias discrecionales si no arbitrarias, mediante el recurso a conceptos jurídicos indeterminados y el recorte de las capacidades de control y revisión judicial de sus actuaciones” (De Lucas, 2002: 39).

<sup>21</sup> Esta estimación del número de inmigrantes indocumentados se realiza calculando la diferencia entre los inmigrantes empadronados en España, que el Instituto Nacional de Estadística cuantifica en 2,51 millones, y los inmigrantes regularizados, es decir, aquellos que cuentan con permiso de residencia concedido por el Ministerio de Interior, que ascienden a 1.647.111 (sobre las diferencias entre fuentes estadísticas, ver la nota nº 7).

<sup>22</sup> Consenso que ha venido estableciéndose sobre análisis como el de Rodríguez-Piñero (2001: 48): “la lucha contra la inmigración ilegal no puede dejar fuera la lucha contra la explotación económica de los inmigrantes en situación irregular, y ello no solo por razones humanitarias sino también por razones estrictas de política económica de evitación de competencia ilegal entre empresarios. [...] El tratamiento de la inmigración ilegal no puede dejar de relacionarse así con el tratamiento a dar a la economía sumergida”. Así ha venido presentando el Estado sus actuaciones al respecto, como refleja el documento de Balance de 2003 elaborado por la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración: “la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social hasta el mes de noviembre ha dado lugar a un total de 27.634 actuaciones en materia de extranjería (7,6% de incremento sobre el

y llevada) “integración social de los inmigrantes, y “el mal empresario” figura caricaturesca que sintetiza las malas prácticas laborales con los inmigrantes: sobreexplotación, contratación de irregulares, etc. Esta clasificación binaria, tremendamente simplista, tiene múltiples efectos de apuntalamiento del orden dominante, pues neutraliza la crítica a la economía política de las relaciones laborales existentes para reducirla a una mera lectura moral de la que está ausente el núcleo del problema, es decir, la precariedad laboral y la vulnerabilidad de los inmigrantes. De esta forma, se ha terminado imponiendo una lectura del vínculo entre economía sumergida e inmigración indocumentada que, una vez más, reduce las relaciones sociales a una cuestión de prácticas individuales (malos empresarios, inmigrantes que no cumplen la ley, etc.), como si éstas no tuviesen nada que ver con ese plano estructural donde operan las dinámicas de precarización del empleo y de construcción social del inmigrante como sujeto socialmente vulnerable.

## **5. EL IMAGINARIO ESPAÑOL SOBRE LA INMIGRACIÓN**

Superando viejas dicotomías y determinismos de uno u otro signo, la sociología contemporánea ha llegado a entender que para investigar cualquier hecho social hay que contemplar simultáneamente sus aspectos materiales y sus aspectos simbólicos, y las relaciones entre esos dos planos. En el caso que nos ocupa, el análisis de la inmigración en España quedaría incompleto si no dijéramos algo sobre el imaginario cultural imperante en este país sobre el mismo.

La aparición de representaciones y discursos sobre la inmigración extranjera en el imaginario cultural español actual es algo muy reciente. Hace tan sólo una década estaba prácticamente ausente de él, excepto tal vez para unos pocos, pero durante los años 90 fue ganando presencia. A principios de esa década empezó a circular, primero entre los especialistas y después en los medios de información de masas, la siguiente frase, que con el tiempo ha llegado a convertirse en un lugar común: “España ha dejado de ser un país de emigración para convertirse en un país de inmigración”. Y si esa fórmula caló hondo no fue sólo por su sintética certeza, sino también a esta otra razón sagazmente señalada por Santamaría (2002: 118): “al afirmarse esta transubstanciación de España, esa transformación de un país de emigración en un país de inmigración, se está afirmando ostentatoriamente la transmutación definitiva, absoluta e

---

año 2002), siendo 9.210 las infracciones detectadas (9,47% de incremento sobre 2002), e imponiéndose sanciones

irreversible de una sociedad tradicional, arcaica y anacrónica, que estaba orientada al pasado, y que era expulsora de población, en una sociedad moderna europea y que ocupa una posición internacional central. [...] Estamos, pues, no sólo ni principalmente ante un nuevo fenómeno demográfico, sino también ante la representación de una nueva, y europea, «España».”

De esta forma, la inmigración fue insertándose como una variable más en la ecuación “modernización=europeización”. Los términos en los cuales la sociedad española discurrían sobre la creciente presencia de inmigrantes extranjeros podrían expresarse en el siguiente silogismo: “en Europa hay inmigración, y España es ahora parte de Europa, por eso en España empieza a haber inmigración”. La inmigración había quedado así codificada como una consecuencia del proceso de modernización o, mejor dicho, como un *reto* (palabra que vuelve una y otra vez, a la boca de los creadores de opinión) que, a modo de un héroe colectivo, la sociedad española en su conjunto había de *afrentar* y *superar* en su camino hacia Europa.

Pero como en los cuentos rusos paradigmáticamente analizados por Propp (1974), todo reto pone a prueba al héroe, planteándole problemas y conflictos. El racismo, la xenofobia, la discriminación de los inmigrantes no serían, según este relato colectivo, más que tentaciones a las que el héroe no debe sucumbir, pues hacerlo sería fracasar en su intento de ser “modernos” como “los europeos”. De ahí que, cuando a principios de 2000 hubo un estallido de violencia xenófoba colectiva en la localidad andaluza (de unos 50.000 habitantes) de El Ejido, instituciones públicas y medios de información de masas se aprestasen a desmarcarse farisaicamente (las instituciones, más con declaraciones que con medidas, pues muy poco se hizo para perseguir a los culpables o para evitar que cosas parecidas volvieran a suceder) de los autores de aquellos luctuosos hechos. Nadie quería aparecer como cómplice del racismo, y todos se apresuraron a condenar tajantemente lo sucedido.

Pero esa situación empezó a cambiar poco después, cuando el gobierno del Partido Popular logró la mayoría absoluta para la siguiente legislatura (2000-2004). Liberado gracias a esa mayoría de sus compromisos parlamentarios con los pequeños partidos de centro, su política dio un giro hacia la derecha, y empezó a utilizar el ejemplo de El Ejido como muestra de lo que podía suceder si no se controlaba más estrictamente el acceso de inmigrantes al territorio español (refiriéndose, claro está, a los extranjeros pobres, pues los otros, los provenientes de la UE, son recibidos con los brazos abiertos). De esta forma, y casi imperceptiblemente, las víctimas del

---

por un importe de 54.906.466,98 euros (6,93% de incremento sobre el año 2002)”.

racismo fueron puestas en la picota, acusadas de alimentar con su sola presencia los miedos xenófobos de los españoles. Este discurso, y otros que basándose en la manipulación y descontextualización de los datos establecían un vínculo entre inmigración irregular y delincuencia<sup>23</sup>, fueron haciéndose cada vez más fuertes y claros, manifestando sin embozo lo que antes nadie se hubiera atrevido a decir en voz alta. El consenso tácito sobre la inmigración que acabamos de describir, y que había imperado durante más de una década, quedó así roto por la derecha, estallando la representación social de ese fenómeno en un magma de imágenes antagónicas. Si antes del año 2000 ese magma parecía estar en proceso de asentarse en un estado sólido, de estabilizarse poco a poco en los términos expresados más arriba, desde los sucesos de El Ejido asistimos a una intensa lucha por la definición de la inmigración como objeto discursivo. Y del resultado de esa lucha que se libra en la esfera del imaginario cultural depende cómo se va a contemplar la cuestión en los próximos años.

Dicho conflicto fue desencadenado por el gobierno del Partido Popular, para quien, como quedó claro cuando la recién creada Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración fue incluida en el Ministerio de Interior, la inmigración es una cuestión más policial que económica, y más económica que social. Tal parece ser el planteo que guió a mediados del año 2000 la reforma de la Ley de Extranjería para endurecerla (ver Maneu, 2001); y para legitimar esa contrarreforma el gobierno no dudó en remover temerariamente las pantanosas aguas de la xenofobia. Tras reafirmar su posición discursiva mediante el bombardeo mediático realizado por los líderes de opinión conservadores, era necesario quebrar el consenso crítico contra los planteamientos gubernamentales que existía entre los “intelectuales” y especialistas en el tema de la inmigración. Y para actuar en ese frente se nombró Presidente del Foro por la Integración Social de los Inmigrantes a un apologeta del Estado de Derecho que, en la línea de autores como Huntington (2001) y Sartori (2001), sostiene que éste es un hecho ya plenamente realizado en Occidente, una conquista cultural que nos protege del relativismo normativo embozado bajo el engañoso término de *multiculturalismo*<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> En primer lugar, se confundía interesadamente a los extranjeros detenidos en la frontera (mayormente, por tráfico de drogas) con inmigrantes. Y en segundo lugar, se aireaba el dato de que era mayor la proporción de detenidos por la policía entre los extranjeros que entre los nacionales, soslayando la aclaración necesaria de que muchos de esos extranjeros eran detenidos (a partir de actuaciones policiales aleatorias basadas precisamente en la consigna expresa de controlar a la población *con aspecto de ser extranjera*) por no presentar la documentación en regla, algo en lo que para los españoles es obviamente mucho más difícil de incurrir (y mayor la indulgencia policial hacia ellos). Desgraciadamente, para cuando el Sindicato Unificado de la Policía (de corte progresista) intervino en el debate mediático aclarando estas dos importantes cuestiones, el infundio ya había conquistado a la opinión pública.

<sup>24</sup> Los planteos de este autor pueden encontrarse en la producción bibliográfica que como antropólogo ha venido dedicando a estas cuestiones, entre la que destacamos su monografía sobre El Ejido (Azurmendi, 2001). (Hemos revisado los discursos políticos y sociológicos sobre El Ejido, incluido el de Azurmendi, en García y Pedreño,



Con el gobierno socialdemócrata del PSOE surgido de las elecciones de marzo del 2004, se abrió una nueva fase donde se observan elementos de continuidad (en todo lo concierne a políticas restrictivas de control de flujos<sup>25</sup>), al tiempo que parece emerger un mayor énfasis en las políticas de integración social, como se desprende de la decisión de suprimir la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración –inevitablemente marcada por su ubicación en el seno del Ministerio de Interior–, sustituyéndola por una Secretaría de Estado de Inmigración, de rango administrativo equivalente pero integrada en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Del alcance de esas nuevas políticas de integración social, así como de una mayor flexibilización de los mecanismos de extranjería (que posibilite, entre otras cosas, la canalización no traumática de la inmigración irregular presente actualmente en España), depende en parte el que se refuercen aquéllos discursos sociales más solidarios con la inmigración, los cuales quedaron escandalosamente marginados en la etapa política de gobierno conservador (1996-2004).

En cualquier caso los posicionamientos gubernamentales de control de control de la frontera y restricción de los flujos migratorios han resultado muy reforzados por factores internacionales, como la obsesión por la seguridad surgida tras el 11 de Setiembre de 2001, y amplificada en toda Europa tras las bombas del 11 de marzo en Madrid. Mientras ya el 2001 los Estados Unidos declaraban la *guerra global contra el terrorismo*, el Foro Económico Mundial (foro de Davos) de ese mismo año presentó a la inmigración como uno de los problemas a que habrá de hacer frente el “Primer Mundo” en un futuro inmediato<sup>26</sup>. El resultado de todo ello es una nueva concepción de la inmigración, muy distinta de la que describíamos al principio de este apartado, y donde el debate pasa a girar en torno a estos tres ejes:

Primero, la cuestión de la regularidad-irregularidad. El discurso actualmente imperante proclama la “inmigración ilegal” como inaceptable, y demanda un control implacable de los

---

2002b. Entre la abundante literatura producida sobre el tema desde esa revisión destaca por mérito propio el excelente artículo de Río Ruiz, 2002.)

<sup>25</sup> Como se encargó de expresar al poco de su nombramiento la nueva Secretaria de Estado de Inmigración, descartando recurrir a un proceso de regularización extraordinaria de los inmigrantes en situación irregular (algo ya hecho varias veces por su partido en los años 90, cuando ese gesto aún no suponía un riesgo de perder votos del electorado centrista, ferozmente disputado en la actualidad por los dos grandes partidos): “[la regularización extraordinaria] debe ser siempre el último recurso de cualquier política de inmigración cuyos objetivos han de ser luchar lo más eficazmente contra la inmigración irregular, y hacer que funcionen correctamente los mecanismos de canalización de la inmigración regular. Ese es nuestro primer objetivo, junto al de promover la integración social, y en absoluto el de recurrir a procedimientos extraordinarios” (diario *El País*, 29 de abril de 2004).

<sup>26</sup> Sobre la vinculación que se ha venido estableciendo entre terrorismo y migraciones internacionales desde los atentados del 11-S, ver Schoenholtz (2003).

flujos como única forma de garantizar la viabilidad de la inmigración y el mantenimiento de la “paz social”. En un deslizamiento muy significativo, a menudo en los debates sobre la situación legal de los inmigrantes el binomio garantista “derechos y libertades” es reemplazado por el de “derechos y obligaciones”, de corte más iusnaturalista.

Segundo, el recordatorio permanente de que si la emigración es aceptable es, sobre todo, porque beneficia a los habitantes de los países receptores. Incluso desde posiciones supuestamente progresistas no es raro justificar la presencia de los trabajadores extranjeros por sus aportaciones al sistema de Seguridad Social y al mercado de trabajo, como diciendo: “démosles la bienvenida, porque hacen los trabajos que nosotros no queremos: cuidan de nuestros ancianos, recolectan nuestras hortalizas, limpian nuestras casas, etc.”. El peligro de dicha argumentación es que puede volverse fácilmente contra quienes la utilizan para defender (o *disculpar*) la presencia de los trabajadores extranjeros, porque, ¿qué pasará el día que los inmigrantes tampoco acepten esos empleos precarios, o si se quedan en paro? ¿Su presencia en España dejaría entonces de estar justificada, deberían regresar a sus países?

Tercero, la cuestión cultural, planteada en torno a una serie de tópicos como equiparar el territorio nacional a una casa cuyas costumbres y “reglas de convivencia” deben respetar los invitados-inmigrantes<sup>27</sup>. Esta metáfora (tan cara al discurso nacionalista), cuyos usos más populistas la acompañan, como para refrendarla, con el refrán español que dice que “allá donde fueres, haz lo que vieres”, somete a un férreo marcaje a los extranjeros residentes en España, descargando sobre sus frágiles hombros toda la responsabilidad de su integración social, y apuntando tácitamente a su asimilación a una supuesta “cultura española” (falsamente unitaria) como forma ideal de dicha integración<sup>28</sup>. Haciendo gala de una carga ideológica inaceptable en un documento institucional, el ya mencionado Programa GRECO, elaborado por el anterior gobierno conservador como compendio de las directrices en política de inmigración del gobierno central, consideraba que “dependiendo de sus raíces culturales” será mayor o menor el esfuerzo que habrán de hacer “los residentes extranjeros y sus familias” para “adaptarse, respetar y

---

<sup>27</sup> La metáfora fue sugerida por primera vez (hasta donde sabemos), por Agnes Heller en un artículo titulado “Diez tesis sobre la inmigración”, publicado hace años por el diario *El País*. Azurmendi (2001) la retomó para comparar a los niños musulmanes que no comen la carne de cerdo que se ofrece en los comedores escolares españoles con un invitado que, al rechazar el plato que le ofrecemos, ofende nuestra hospitalidad. Sayad (1999a:12) ha mostrado cuán afín al punto de vista del Estado es esa metáfora, cuyo carácter populista queda patente por la asimilación torticera que hace entre un espacio tangible y privado (una casa) y otro intangible y público (el territorio nacional).

<sup>28</sup> Como ha observado Álvarez Dorronsoro (2002: 168), “uno de los dos pilares en que se apoya la construcción del inintegrable cultural es la presunción de que la sociedad receptora es culturalmente homogénea y sus miembros definen de manera unánime su identidad cultural y política”, siendo el otro pilar el de la llamada “distancia cultural”, que trataremos enseguida.

disfrutar [...de...] el catálogo de derechos y obligaciones que los españoles nos hemos concedido en la Constitución y en nuestras leyes” (Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, 2001: 18). Y contemplaba, dentro de la segunda de sus cuatro líneas básicas (“Integración de los residentes extranjeros y sus familias que contribuyen activamente al crecimiento de España”), la realización de “programas educativos específicos para los segmentos de población inmigrante para quienes el proceso de culturización resulte más difícil” (p.34)<sup>29</sup>. Desgraciadamente, todo parece indicar que tras esa alusión a las “raíces culturales” se oculta una velada forma de jerarquizar étnicamente a los inmigrantes, en función de la supuesta “distancia cultural” que separe a sus “culturas de origen” (contempladas de forma profundamente estereotipada) de los valores civilizatorios de Europa Occidental<sup>30</sup>. Como ocurrió en momentos históricos anteriores, una vez más asistimos a un ejercicio de legitimación de la llamada “cultura occidental” a través del contraste farisaico entre ésta y las imágenes deformadas de otras, particularmente de aquellas hacia las que se proyecta una mayor carga de alteridad (Bolado, 2002).

No es de extrañar pues que el lugar más bajo de esa jerarquía imaginaria esté ocupado por los musulmanes, pues son ellos quienes desde hace siglos representan las fronteras simbólicas exteriores de Europa, igual que los judíos representaron sus fronteras simbólicas interiores. Relanzado hoy por las teorías políticas provenientes de los Estados Unidos sobre el *Choque de Civilizaciones* (Huntington, 2001), el atávico rechazo español al *moro* pone a los marroquíes residentes en España (el principal colectivo nacional, compuesto por unas 334.000 personas<sup>31</sup>) en el blanco de la sospecha xenófoba, cuando no la picota de ser *culturalmente inintegrables*. Alimentado por la comentada situación internacional, este consenso social que presenta al inmigrante musulmán como potencialmente problemático tiene indudables repercusiones sobre el mercado laboral, como hemos tenido ocasión de comprobar en nuestros estudios sobre las agriculturas mediterráneas (Castellanos y Pedreño, 2001). La investigación con métodos cualitativos ha revelado que los empleadores apelan a las “diferencias culturales” entre los colectivos de trabajadores extranjeros para argumentar sus preferencias en la contratación con criterios étnicos. Según esos discursos, el marroquí es indisciplinado e incluso agresivo, lo que

---

<sup>29</sup> Nótese la ambivalencia del término “culturización”, que el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española define como “acción y efecto de civilizar, incluir en una cultura”.

<sup>30</sup> Y no es nada casual que, en los recientes debates sobre el proyecto de Constitución Europea (mal llamada así, pues no ha habido proceso constituyente alguno), los partidos conservadores hayan pretendido introducir en ese texto una mención al papel desempeñado históricamente por la Iglesia Católica en la construcción de Europa.

<sup>31</sup> Todos los datos presentados en este apartado se refieren a extranjeros con permiso de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2003. Cuando esa cifra difiera sensiblemente de la del Censo 2001 se consignarán ambas. (Sobre las fuentes estadísticas, ver nota nº 7.)

explica y justifica su progresiva sustitución por ecuatorianos en el campo murciano, lituanos en los invernaderos de Almería y polacas en la recolección de la fresa en Huelva. Legitimando así la segmentación étnica del mercado laboral y la rápida sustitución de unos trabajadores por otros recién llegados, esos discursos permiten en definitiva un mayor disciplinamiento de la mano de obra.

Frente a los inmigrantes de origen musulmán, y siempre según la lógica del nuevo racismo culturalista (Balibar y Wallerstein, 1991) que se trasmite sin apenas disimularse en toda clase de clichés, los nacionales de otros países parecen despertar menos recelos, hasta el punto de que algunos arbitristas han llegado a plantear abiertamente que la selección de los inmigrantes se realice atendiendo a “criterios culturales”<sup>32</sup>. Así, y mostrando de nuevo los efectos del imaginario social sobre el mercado laboral, los estereotipos atribuyen abusivamente a los 129.000 inmigrantes de países de Europa del este (a los de Europa occidental ni siquiera se los considera inmigrantes), un alto grado de cualificación generalizado, como muestra un minucioso trabajo del Colectivo Ioé (1998) sobre la presencia de inmigrantes en el sector de la construcción, uno de los principales mercados laborales a los que acceden los extranjeros cuya residencia en España está regida por el Régimen General<sup>33</sup>. Entre estos dos polos se sitúan los inmigrantes latinoamericanos (unos 485.000 según el Anuario y 578.000 según el Censo), respecto a los cuales se apela a menudo (no sin cierta culpa colectiva por el pasado colonial) a la “cultura común” y a los “lazos históricos”, pero cuya consideración social en España dependerá más bien de la etnicidad, muy visible en una sociedad, la española, que olvidando una presencia gitana de varios siglos se contempla a sí misma como étnicamente uniforme. Así, y como ocurre en sus propios países de origen, los latinoamericanos con un fenotipo de origen europeo (es el caso mayoritario entre los argentinos, uno de los colectivos que más rápidamente está aumentando en España, situándose ya por encima de las 50.000 personas<sup>34</sup>) tienen menos

---

<sup>32</sup> “Es importante que la programación de la inmigración favorezca la venida de quienes son más fácilmente integrables por razón de afinidad lingüística y cultural. Sin duda, iberoamericanos, rumanos y eslavos con preferencia a africanos.” (Herrero de Miñón, 1999)

<sup>33</sup> Los autores de este estudio observan que un peón rumano, polaco o búlgaro (por citar las tres nacionalidades con mayor presencia) tiene muchas más posibilidades de acceder a mejores puestos en el sector de la construcción que uno marroquí, puesto que se les supone un mayor grado de cualificación debido a sus títulos escolares, y los capataces les permiten manejar maquinaria, adquirir conocimientos técnicos, asumir tareas de cierta responsabilidad, etc. Por el contrario, un peón marroquí será más fácilmente relegado a tareas subordinadas y peor pagadas, por mucho que tenga varios años de experiencia, forma real de cualificarse en ese sector en el que, como en muchos otros, la cualificación no pasa en absoluto por el sistema educativo reglado.

<sup>34</sup> Con un crecimiento del 55% entre diciembre de 2002 y diciembre de 2003, ha sido la colonia que más ha aumentado a lo largo de ese año, y eso teniendo en cuenta que cualquier cálculo sobre el número de argentinos residentes en España, corre el riesgo de quedarse corto, por las razones comentadas más arriba (ver la nota nº13).

probabilidades de ser víctimas de discriminaciones<sup>35</sup> que, por ejemplo, los ecuatorianos, entre los cuales abundan los mestizos y descendientes de poblaciones indígenas, y que con 175.000 residentes (según el Censo, 214.000) son el principal colectivo de latinoamericanos en España, seguido por los colombianos, que ascienden a unos 108.000 (según el Censo, 158.000).

También el imaginario social sobre la inmigración se puebla de los estereotipos de las relaciones de género, atribuyendo a los diferentes colectivos de mujeres inmigrantes una serie de cualidades definidas de forma esencialista: las *bellas e inteligentes* mujeres de la Europa del este, las *dulces y cariñosas* ecuatorianas o colombianas, las *extrañas y sometidas* mujeres musulmanas, etc. Estas imágenes también contribuyen a conformar itinerarios laborales diferenciados, al generar verdaderos avales simbólicos para desempeñar tareas que exigen determinadas cualidades: europeas del este en trabajos que impliquen trato con el cliente, latinoamericanas para la asistencia doméstica o servicios que impliquen entrega emocional como el cuidado de ancianos, etc.<sup>36</sup>

Si continúa el ritmo actual, España se pondrá en pocos años al mismo nivel que los países centrales de la UE en cuanto al peso relativo de la población de origen inmigrante. Aprendiendo de lo ya sucedido allá, podemos prever que ese crecimiento irá acompañado de algunos debates sociales, ya muy manidos en esos países, como por ejemplo el de *cuántos inmigrantes puede aceptar la sociedad española*. Y antes de que alguien (seguramente, algún líder de opinión conservador) plantee abiertamente esa pregunta, conviene ir aclarando que, como tantas otras polémicas relacionadas con la inmigración (del tipo de: regulares vs. irregulares, integración vs. exclusión, costes vs. beneficios de la inmigración, asimilación vs. guetificación, interculturalidad vs. comunitarismo, igualdad de oportunidades vs. discriminación positiva, etc., etc...), carece de

---

<sup>35</sup> Otros dos factores que contribuyen a que los inmigrantes argentinos gocen en general de mejor consideración que los de otras antiguas colonias españolas son: (1º) la existencia en España de una colonia argentina llegada en los años 70 y 80, cuyos miembros eran vistos más como exiliados políticos que como inmigrantes económicos. (Y 2º) el hecho de que el capital cultural de esa población inmigrante sea en términos medios mayor que el del conjunto de la población española. Con todo, esta última característica suele provocar cierto recelo, siendo moneda corriente los estereotipos sobre el argentino como arrogante, vanidoso, redicho, pedante, embaucador... (independientemente de la zona de donde provenga, pues los tópicos interiores no han cruzado aún el Atlántico. Ver Del Olmo, 1989).

<sup>36</sup> Un ejemplo del papel de los estereotipos en la construcción social del mercado de trabajo nos lo proporcionan las imágenes de las mujeres inmigrantes divulgadas por los medios de información de masas. Así, en un reportaje del diario *El País* (10 de marzo de 2002) –cuyo titular es “*Descuide, doctor, que yo le hablaré bonito*”: *El cuidado de ancianos solos o enfermos es ya un trabajo consagrado a los inmigrantes suramericanos*–, leemos lo siguiente: “la esperanza de vida en el mundo desarrollado crece y ya está cercana a los 80 años. También son cada vez más los inmigrantes que llegan a nuestras fronteras en busca de trabajo. El cruce de ambas realidades provoca que en las ciudades españolas sea muy frecuente encontrar a ancianos asistidos por inmigrantes, fundamentalmente suramericanos. Es un hecho nuevo del que no hay estadísticas. Pero dada la creciente incorporación de la mujer al mundo laboral, el cuidado de los mayores, sobre todo si están enfermos, recae muchas veces en ciudadanos de otros

cualquier fundamento tratar de establecer un “cupo” ideal de inmigrantes más allá del cual la sociedad española, desbordada, sobrepasaría su “umbral de tolerancia” (ver De Rudder, 1993).

Pero sin necesidad de hacer pronósticos, creemos reconocer en la España actual las primeras señales de un fenómeno similar al acaecido en Francia y en otros países receptores de inmigrantes a lo largo de las últimas dos décadas: los inmigrantes no son vistos como una parte integrante de la sociedad nacional, sino como una presencia extraña que no termina de encajar en la forma en que la sociedad española se representa a sí misma. Si en casos como el francés la legitimación del sistema político pasa por la identificación del Estado con la nación, que a su vez requiere de la asunción de los “ideales republicanos” básicos por parte del conjunto de ciudadanos, el equivalente español de ese imaginario sería el discurso nacionalista que, tras el fracaso de sucesivos intentos previos de elaborar un proyecto colectivo de consenso modernizador en torno a la idea de España, parece haber encontrado en una versión simplificada del “patriotismo constitucional” (concepto no por casualidad surgido en Alemania, otro país con problemas históricos para pensarse como nación de ciudadanos libres e iguales) una fórmula de legitimación acorde con los valores de la modernidad —identificada sin más con Europa—, que contrarreste además las tendencias centrífugas de los nacionalismos periféricos vasco y catalán, percibidos por el nacionalismo español como amenazantes para la unidad territorial del país. Sin embargo, la ausencia de los elementos universalistas propios del republicanismo francés hace que en España el papel de aglutinador social recaiga no en la idea de ciudadanía (muy débil en el imaginario político español actual, dada la escasa tradición democrática de la nación), sino en lo que podría llamarse *voluntad de españolidad*, es decir, en la voluntad (problemática en un país donde existen otros proyectos nacionales) de ser español, asumiendo una idea de Estado-nación edificada sobre un supuesto acervo cultural común que, por encima de sus diferencias, compartirían "los pueblos de España". Es pues comprensible que la presencia de poblaciones surgidas de la inmigración resulte problemática para ese nacionalismo, en la medida en que se les atribuyan “raíces culturales” de las que se piensa que tienen difícil encaje en la sociedad española.

Los inmigrantes estarían pues encarnando actualmente la alteridad étnica tradicionalmente representada en España por los gitanos, con la diferencia de que mientras en el caso de éstos dicha tensión se resolvía por la vía de la invisibilización (o la visibilización folclorizante), aquellos son colocados hoy en día en una situación de *hipervisibilidad*, lo que sólo

---

países. *La experiencia es positiva. Procedentes de una cultura que aún venera a los mayores, los suramericanos,*

puede entenderse en relación a esa forma de ejercicio del poder político propia de la modernidad que Foucault ha conceptualizado como *biopolítica*, y que opera fundamentalmente mediante intervenciones normalizadoras sobre las poblaciones<sup>37</sup>. Esa alteridad étnica es proyectada sobre los hijos de inmigrantes con una fuerza aún mayor que sobre sus padres, debido a lo que se percibe irracionalmente como su *condición fronteriza*: algo así como un estar a medio camino entre los inmigrantes y los españoles. No son inmigrantes venidos *de fuera* como los demás (por eso son “de segunda generación”, porque no son como los de la primera, inmigrantes propiamente dichos), pero la biologización que se hace de ellos provoca que tampoco se les considere como autóctonos, es decir, como “culturalmente” españoles, por mucho que legalmente puedan serlo<sup>38</sup>. La presencia de inmigrantes “de primera generación” puede ser contemplada como un riesgo para la cohesión social, pero no supone ninguna amenaza para el imaginario nacionalista, puesto que no cuestiona la distinción entre españoles y extranjeros, entre los de *son de aquí* y los que *están aquí* de forma accidental (por mucho que lleven años), cuya residencia es contingente, legalmente sometida a la provisionalidad y reversible en cualquier momento con el retorno al país de origen, que puede ser forzado policialmente si llega a ser necesario. Mucho más problemática resulta para ese nacionalismo la presencia arraigada de los hijos de esos extranjeros, que por el hecho de ser un “subproducto endógeno” de la inmigración (Sayad, 1994: 167), encarnarían una anomalía difícil de encajar desde los parámetros de ese etnicismo nacionalista.

Por nuestra parte, mucho podemos hacer los estudiosos de la inmigración para combatir esas peligrosas percepciones. Pero para ello debemos abandonar definitivamente los caminos trillados del culturalismo, plagado de toda clase de tópicos, y tomar decididamente la senda marcada por trabajos como la clarividente investigación sobre el “sufrimiento social” dirigida por Bourdieu (1999b)<sup>39</sup>, en la que se buscaba las causas los conflictos vividos por los inmigrantes donde realmente se encuentran: en las determinaciones impuestas por los poderosos

---

*además de cuidados, dan cariño*” (las cursivas son nuestras).

<sup>37</sup> “Entendiendo por *biopolítica* el modo en que, desde el siglo XVIII, la práctica gubernamental ha intentado racionalizar aquellos fenómenos planteados por un conjunto de seres vivos constituidos en población: problemas relativos a la salud, la higiene, la natalidad, la longevidad, las razas y otros.” (Foucault, 1997: 119) Sobre el concepto de biopolítica en relación con la etnicidad, ver el último capítulo de Foucault (1992b).

<sup>38</sup> El genial ensayista Rafael Sánchez Ferlosio ha descrito esa tensión entre la dimensión legal y la identitaria de la nacionalidad española glosando la expresión “ser rabiosamente español”, en la cual el adverbio carga al verbo copulativo de una intensidad semántica, casi ontológica, que funda “la españolez como esencia” (Sánchez Ferlosio, 1992: 144). De otra manera lo expresó, pero esta vez sin sombra de ironía, el locutor de Radio Nacional de España que en 1999, comentando la noticia de la concesión de la nacionalidad española a Imperio Argentina, dijo que esa cantante había sido siempre “españolísima, aún sin serlo”, sobrecargando étnicamente un hecho jurídico.

<sup>39</sup> Acaso sea el hecho de que esa obra no esté dedicada específicamente a la inmigración lo que le permite ir más allá de los lugares comunes que surgen inevitablemente cuando se aborda un fenómeno tan complejo aisándolo de sus contextos sociales.

factores que hacen de ellos una “clase separada” (Sassen, 1999: 149), una fracción particularmente (material, cultural, simbólicamente) dominada de las clases sociales dominadas.

## **6. REDES y PROYECTOS MIGRATORIOS**

Los estudios que tratan a los inmigrantes como sujetos pasivos, hiperdeterminados por las lógicas de dominación que moldean su vida cotidiana (igual que, por otra parte, moldean la del conjunto de la población) caen a menudo en el miserabilismo. Esto supone un error, pues por mucho que las relaciones de poder sitúen a estos sujetos en posiciones subordinadas — económica, política, jurídica, cultural, étnica—, si queremos entender la inmigración no podemos dejar de analizar las prácticas de los propios inmigrantes que, como actores sociales que son, son agentes activos, y en la medida en que lo permite su escaso margen de maniobra, tratan de sacar adelante sus proyectos vitales. Hasta aquí nos hemos dedicado a recorrer los diferentes factores estructurantes del paisaje social en que se insertan las personas que migran a España, pues éstos sin duda modelan en buena medida esas trayectorias migratorias. Sin embargo, como nos recuerdan los desarrollos de la teoría sociológica de las últimas décadas, el análisis de cualquier fenómeno social debe atender a cómo los sujetos definen sus apuestas y elaboran estrategias para cumplir sus objetivos. A ello dedicamos estos dos últimos apartados del texto, que hacen los nº 6 y 7.

Es importante observar en primer lugar el papel que juegan las redes sociales en las trayectorias migratorias, para poder comprender cómo se desarrolla el proceso por el cual, en una zona geográfica determinada y a partir de un momento dado, empieza a detectarse la presencia de población inmigrante, generalmente concentrada en una rama productiva concreta. Esto es así porque muy pocos emigrantes llegan a un sitio sin saber nada de él ni conocer a nadie, y son mayoría, en cambio, los que deciden su rumbo guiados por informaciones y contactos de familiares, amigos, vecinos o paisanos. La familia es la principal red de relaciones sobre las que se asienta este proceso.

El hecho de que muchos estudios sobre la inmigración apenas digan nada de quiénes eran, sociológicamente hablando, los migrantes antes de abandonar su país suele deberse a una de estas dos circunstancias: o bien se carece de los conocimientos sobre las sociedades de origen necesarios para dar sentido a dicha información, o bien se considera, incurriendo en el error



señalado al principio de estas páginas, que ésta es irrelevante, pues lo único que importa es quiénes son y qué hacen en nuestra sociedad.

En cualquier caso, sin saber eso no es posible comprender, más allá de algunas ideas muy vagas (y a veces engañosas) sobre los deseos de mejorar las condiciones de vida, ni por qué se emigra ni cuáles son los factores que determinan, en una sociedad dada, quiénes van a emigrar, adónde y en qué condiciones. Por supuesto, esos factores no actúan mecánicamente, sino que son las personas quienes, de forma activa y en función de sus recursos disponibles o movilizables, formulan los proyectos migratorios. Y es en este punto inicial donde las familias empiezan a jugar un papel destacado, pues esos proyectos y recursos no pertenecen a individuos aislados, sino a grupos familiares. Será pues en función del lugar que ocupen y el papel que desempeñen esos emigrantes potenciales dentro de esos grupos como van a hacerlo. Por ejemplo, no se planea de la misma forma el proyecto migratorio de un joven que convive con sus padres y que, con el pretexto de continuar sus estudios en un país desarrollado, se dispone a conocer directamente el mundo contemplado mil veces en la pantalla del televisor, que el de una mujer con hijos que, tras una separación que la ha dejado en una situación social y económica difícil, contacta con una prima residente en una pequeña ciudad catalana y le pregunta si allá hay para ella posibilidades de encontrar un trabajo con el que sacar adelante a su familia, al mismo tiempo que se informa de cuánto dinero necesita para cruzar la aduana y pide a su propia madre que se quede provisionalmente a cargo de su descendencia.

Estos dos ejemplos fabulados sirven para ver cómo se articulan, desde el momento original del proceso migratorio, esos dos elementos principales que son, por una parte, un proyecto que trata de responder a una serie de necesidades y deseos, y por otra, una serie de recursos (dinero, contactos, información...) necesarios para poder llevarlo a cabo. Ambas cosas dependen básicamente de la posición social del potencial emigrante, que no se define solamente por el estatus de su familia, sino también por los rasgos que configuran el suyo particular en el interior de la misma, principalmente, la posición generacional, la clase de edad y el género. De la combinación de estos tres factores resultan los más variados perfiles: anciano patriarca de un extenso grupo familiar compuesto por varias generaciones, madre madura sola con hijos, primogénito joven aún no incorporado a la actividad laboral, hija menor en espera de la edad de casarse...

Así pues, la gran mayoría de los proyectos migratorios son proyectos familiares desde el primer momento, dado que se deciden en el seno de cada familia nuclear, y a menudo se implica en su cumplimiento a la familia extensa. Pero no lo son sólo en ese sentido, dado que quienes han colaborado en su puesta en marcha quedan ligados a su desarrollo: los padres de ese joven estudiante fascinado por las imágenes del mundo rico recibidas vía satélite se han endeudado para pagar los primeros meses de estancia en Europa de su hijo, empeñando no sólo sus ahorros, sino también su prestigio en todo el vecindario, con tal de conseguir que alguien de la familia pueda estudiar en Europa. La madre de esa mujer que trabaja ahora en un club de alterne de la ciudad catalana espera cada mes la remesa con que pagar no sólo la manutención de sus nietos, sino también la suya propia, puesto que tras la última devaluación de la moneda nacional y la aplicación del plan de ajuste “recetado” por el FMI, sus ingresos ya no bastan para cubrir sus gastos corrientes.

Andando el tiempo, en función de que se vayan alcanzando los objetivos inicialmente propuestos y de otros avatares imprevistos, los proyectos se irán reformulando. El estudiante abandonará sus estudios, se pondrá a trabajar de temporero con un cuñado al que ayudó a venir, y pronto empezará a pensar en buscar una esposa en su país de origen o entre las hijas jóvenes de las numerosas familias que, cada viernes, acuden al templo donde se reúne con sus compatriotas. La madre de familia terminará de pagar la deuda que le permitió migrar y abrirá una cuenta de ahorro para traerse a su madre y a sus hijos, pero para ello tendrá que encontrar otro trabajo estable y regularizar su situación. De nuevo vemos que los proyectos migratorios son familiares en múltiples sentidos: porque en su formulación y su cumplimiento intervienen familias enteras, porque en el transcurso de su desarrollo se forman familias, y también porque, como veremos enseguida, la aparición de nuevas generaciones supone uno de sus hitos fundamentales.

Si aún avanzásemos unos cuantos años más en la historia de los dos casos imaginarios que hemos tomado para ilustrar esta cuestión, nos encontraríamos con familias nucleares surgidas en la inmigración, con hijos reagrupados o nacidos en el país de asentamiento. Las investigaciones sobre la formación de unidades familiares en contextos de inmigración realizadas en otros países<sup>40</sup> muestran que la presencia de hijos es uno de los elementos que más afectan a los proyectos migratorios, porque a partir del momento en que estos aparecen los migrantes adquieren nuevas responsabilidades, que van a ir desplazando poco a poco a las que hasta

---

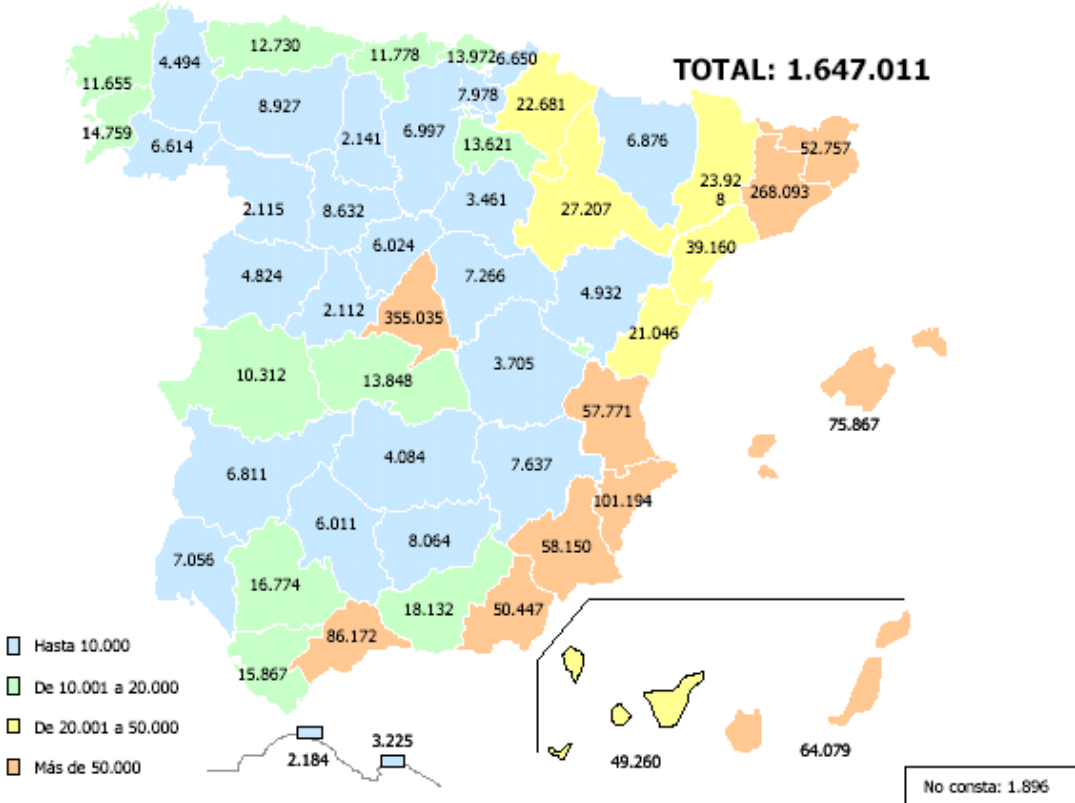
<sup>40</sup> Ver por ejemplo Sayad (1992), Zehraoui (1999) y Portes y Rumbaut (2001).

entonces tenían con sus familias de origen —responsabilidades originales que, por otra parte, se van debilitando con el paso de los años.

Aparte de la familia, es a través de otras redes sociales (más amplias, pero menos sólidas) de amigos, vecinos y paisanos con los que se comparte lugares de trabajo, alojamiento y reunión (como, por ejemplo, locutorios telefónicos) como los inmigrantes van accediendo a lo necesario para salir adelante, como información valiosa sobre toda clase de recursos.

La atención a esta estructuración de los flujos migratorios a través de las redes permite mostrar las interdependencias que se van progresivamente estableciendo entre las sociedades receptoras y las migraciones (Sassen, 1999). De esta forma, se observa que las migraciones internacionales se distribuyen en el territorio español de una forma específica, y no de otra, tendiendo a privilegiar como destinos de llegada Madrid, Barcelona y las regiones de la vertiente mediterránea. Esa distribución territorial no tiene nada de aleatoria. Por el contrario, un conjunto de factores que definen la estructura socioeconómica de esas regiones receptoras han venido condicionando los flujos migratorios, estimulándolos a través de la sedimentación de redes que han convertido a esas zonas en un contexto territorial receptivo para los inmigrantes, dado que su dinamismo demográfico y económico suele ir acompañado de la generación de subempleo flexible, bien por la especialización terciaria de las grandes urbes o por su ritmo urbanístico que fomenta una gran actividad constructora, bien por la existencia en áreas rurales o ciudades intermedias de actividades muy intensivas en mano de obra, como las áreas agroexportadoras mediterráneas (García y Pedreño, 2002; Segura, Pedreño y De Juana, 2002).

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN ESPAÑA CON TARJETA O PERMISO DE RESIDENCIA EN VIGOR SEGÚN PROVINCIA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2003.**  
Fuente: *Balanza 2003*, Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.



**7. CONDICIONES DE VIDA**

La sociología de los inmigrantes debería esforzarse más en analizar por qué se migra, más allá (o más acá) de las grandes causas estructurales de los flujos internacionales de población y de las generalidades sobre las malas condiciones de vida en los países de la periferia capitalista mundial. Una vez comprendido qué planes y sus proyectos hay detrás de cada migrante y cuáles son los objetivos que busca cumplir emigrando. Una vez comprendido eso, estaremos en mejores condiciones para entender mejor el sentido que dan a sus prácticas cotidianas y opciones estratégicas. Entender, por ejemplo, que las duras condiciones de vida de los trabajadores de las zonas agroexportadoras mediterráneas, tal y como han venido siendo caracterizadas por diferentes estudiosos en términos de hacinamiento, pobreza, sobrexplotación en el trabajo, etc. (Checa, 1995; Roquero, 1996, Pedreño, 1999 y 2003), son contempladas por los propios

inmigrantes como parte de una estrategia de austeridad extrema orientada a enviar a sus familias el máximo de dinero en el mínimo de tiempo posible, para poder alcanzar objetivos como pagar cuanto antes la deuda contraída al emigrar, construirse una casa o abrir una tienda en su país, traerse a la familia, etc. Se trata pues de un caso ejemplar de lo que Bourdieu (1999a) llamó la ley universal de acoplamiento de las expectativas de los sujetos a las posibilidades ofrecidas por el espacio social.

Más arriba decíamos que las fuerzas estructurales que determinan la vida de las personas no actúan mecánicamente y a espaldas de éstas, sino que son los propios sujetos quienes, a cada momento y sin saberlo, actualizan con sus prácticas las reglas de la *dialéctica entre la estructura y la agencia*. Toda estrategia (migratoria o no) se inserta en unas condiciones concretas, y a partir del diagnóstico surgido del particular habitus del agente, este trata de modificarlas a corto, medio o largo plazo mediante la movilización de los recursos de que dispone. Por eso, cualquier análisis de los proyectos migratorios queda cojo si no describe las condiciones de vida de los inmigrantes tanto en su lugar de origen como en el de asentamiento, pues sin esa información a menudo resulta difícil comprender de qué depende que determinado sujeto tome una decisión, desarrolle una actitud, adquiera unos hábitos o dirija sus pasos en un sentido u otro.

La mayoría de los proyectos migratorios giran en torno al empleo, como es lógico que ocurra en sociedades salariales como la nuestra, donde la principal forma de acceso a bienes materiales pasa por su adquisición en el mercado. Partiendo de unas condiciones estructurales desfavorables, careciendo en un principio de poder social de negociación<sup>41</sup> y sin poder hacer valer sus cualificaciones (es sabido que muchos inmigrantes están sobrecualificados para las tareas que desempeñan), la estrategia de inserción en los mercados laborales que adoptan la mayoría de los inmigrantes gira en torno a la *disponibilidad casi total para el trabajo*. Esto no implica sólo mantener un bajo nivel de exigencia respecto al salario, las condiciones de trabajo y los otros factores a los que se refiere el tópico de que “vienen a hacer los trabajos que nosotros no queremos”. También, y lo es más importante para el tema que estamos tratando, significa relegar a un segundo plano el resto de actividades de su vida, entre las cuales están las relacionadas con la familia.

Estar totalmente disponible para trabajar significa que los tiempos y los espacios de las familias inmigrantes quedan supeditados a la actividad laboral, a todos los niveles. Su

---

<sup>41</sup> Sobre el concepto de *poder social de negociación*, ver Villa (1990).

disponibilidad espacial no es sólo actual (han venido a trabajar), sino también potencial (su disposición a fijar su residencia en función del empleo es en general mayor que la de los españoles). Respecto a la disponibilidad temporal, ésta se observa en diferentes periodos: en el ciclo vital (trabajar en Europa y volver a casa tras la jubilación), en el ciclo generacional (trabajar en Europa hasta casarse, o hasta que tenga hijos), en el ciclo anual (trabajar doce meses al año, siempre que sea posible), en el ciclo estacional (trabajar en ramas estructuradas por la estacionalidad, como la agricultura y la hostelería), en el ciclo semanal (trabajar durante el fin de semana si hace falta), y en el ciclo diario (trabajar a cualquier hora del día o de la noche).<sup>42</sup>

Por tanto, en el propio proyecto migratorio se despliegan un conjunto de disposiciones que elevan el atractivo de la fuerza de trabajo inmigrante para los agentes económicos, especialmente para los empresarios, que encuentran una mano de obra abundante y a bajo precio. Son “mano de obra barata” en el sentido que Weber dió a este término refiriéndose a los trabajadores de temporada polacos reclutados a fines del siglo XIX por los latifundistas prusianos en Rusia para sustituir a los trabajadores alemanes: “aquel [trabajador] que puede medir *más por lo bajo* sus propias necesidades; aquel que tiene menos pretensiones en cuanto a nivel de vida en sentido material e ideal” (Weber, 1991/1895: 77). Estas características permiten a los trabajadores inmigrantes tener una mayor capacidad de adaptación a determinadas condiciones económicas y sociales de vida (“traen consigo ya como algo fijo esta diversa capacidad de adaptación, que, haya surgido como haya sido a través de milenios [...]” –*ibid.*), que los trabajadores nacionales juzgan ya como inaceptables<sup>43</sup>. Son precisamente estas disposiciones las que inducirán a los empresarios a calificar de “adaptable” a un trabajador inmigrante, pero cuando tal disposición se rompe (por ejemplo, cuando los trabajadores inmigrantes, dentro de la lógica de su proyecto migratorio, optan por ejercer su posibilidad de movilidad en busca de otro trabajo o de otro lugar más acorde con sus expectativas, o desarrollen estrategias colectivas para mejorar sus condiciones de vida o de trabajo), entonces serán señalados y acusados como indisciplinados, con formulaciones tales como “son unos vagos”, “me ha dejado tirado, después de que le ayudé a conseguir el permiso de residencia”, “tienen una

---

<sup>42</sup> Riesco (2003) ha mostrado que supeditar radicalmente el tiempo de vida al tiempo de trabajo no es exclusivo de los inmigrantes asalariados, sino también de aquellos cuya estrategia laboral pasa por el establecimiento de negocios independientes. Sin ello, no estaríamos asistiendo al proceso por el cual las pequeñas tiendas de alimentación, cuya única forma de competir con supermercados e hipermercados es precisamente la disponibilidad temporal (“cerramos tarde”) y la accesibilidad espacial (“comercio *de proximidad*”), van convirtiéndose en “comercios étnicos” (chinos en Madrid, surasiáticos en Barcelona, turcos en Berlín, coreanos en Nueva York...).

<sup>43</sup> “El factor desencadenante del fenómeno migratorio en España a mediados de los ochenta ha sido el desajuste creciente entre una fuerza de trabajo autóctona que ha ido aumentando paulatinamente su «nivel de aceptabilidad» [mejor: nivel de exigencia] y la demanda de trabajadores para ciertas ramas de actividad de un mercado de trabajo secundario” (Cachón, 2002: 110).

cultura diferente a la nuestra y no se adaptan a nuestra forma de trabajar”, “se aprovechan de nuestra generosidad”, etc. Y es que, como hemos defendido en otro lugar, el inmigrante es otra de esas figuras sociales sometidas constantemente al “efecto del veredicto”, a modo y semejanza de la forma en que transcurre la vida de Joseph K. en *El Proceso* de Kafka<sup>44</sup>.

## 8. A MODO DE CONCLUSIÓN

La cartografía realizada de la configuración social en la que se estructuran los diferentes agentes, prácticas y discursos que están modelando la inserción de España en las migraciones internacionales nos ha permitido una aproximación compleja a la construcción social del trabajo de los inmigrantes. Desde nuestra perspectiva de análisis, entender el papel de los inmigrantes en la estructura sociocupacional española requiere tener presentes las interacciones y tensiones entre los diferentes agentes y factores de la configuración del hecho migratorio. Es precisamente esto lo que nos permite apreciar una contradicción fundamental entre el proceso de mundialización y las migraciones internacionales.

Como se ha visto, la política migratoria española, como la del resto de los países europeos, ha venido a privilegiar todos los mecanismos de cierre o control de fronteras, hasta el punto de que desde posiciones radicales de izquierda se critica a la “Europa fortaleza”. En este mundo de creciente densidad de las redes de interdependencia globales, las viejas fronteras se “renacionalizan” asumiendo una funcionalidad autoritaria de contención y control de los flujos y movibilidades de las poblaciones. Pero al mismo tiempo surgen una serie de problemas para el espacio cívico que obligan a un debate sobre el estatuto político y jurídico de las fronteras en un mundo globalizado (Balibar, 2004).

En efecto, las fronteras no solamente delimitan un Estado nacional, sino que en el actual contexto de migraciones internacionales sirven para trazar, dentro del espacio cívico de las sociedades receptoras, diferenciaciones, segmentaciones y segregaciones entre diversas clases de población, según criterios de inclusión/exclusión. Dentro del círculo de la inclusión están los nacionales, que tienen derechos plenos de ciudadanía, y fuera de él, en un “no lugar” fronterizo, los inmigrantes extranjeros. Si bien estos, por un lado, están integrados en el mercado de trabajo,

---

<sup>44</sup> El artículo donde hemos planteado esa analogía es Castellanos y Pedreño (2001). La expresión “efecto de veredicto” fue acuñada por Bourdieu, en quien también nos inspiramos para plantear la analogía entre la vida de los inmigrantes y Joseph K. (ver Bourdieu, 1999<sup>a</sup>: 303-323, y 2004: 251).

por otro están excluidos de la ciudadanía. Comprender qué significa en términos de inserción de los inmigrantes en la estructura social ese “ni fuera –pues se les necesita en el mercado laboral– ni dentro –pues no tienen reconocidos un estatuto pleno de ciudadanía–” es fundamental para captar los efectos correlativos de disciplinamiento biopolítico e hiperexplotación económica de la mano de obra inmigrante que se están generando en las sociedades receptoras.

Es por ello que hemos propuesto en otro artículo anterior (García y Pedreño, 2002: 116-117) el concepto de *organización neocolonial del trabajo* para definir la estructuración de las relaciones de empleo de la fuerza de trabajo inmigrante. Las fronteras de la etnicidad estarían posibilitando la gestión de unas poblaciones hipervisibilizadas como *los otros* a las cuales, a modo y semejanza del viejo espacio colonial, no se les considera ni del todo dentro, ni del todo fuera. Balibar (2004: 193) habla de un *apartheid europeo*: “lo que sugiere el empleo de este término es el proceso de constitución de una población inferiorizada (en derechos y, por tanto, también en dignidad) sometida a unas formas violentas de control de seguridad, que debe vivir constantemente en la frontera, ni totalmente en el interior ni totalmente en el exterior, y constituida por los inmigrados del Este y del Sur, que han dejado detrás de sí en cierta manera el equivalente a los *homelands* sudafricanos de antaño (pero para volver periódicamente allí o para enviar allí los recursos necesarios para un desarrollo separado o intentar que sus familiares puedan continuar viviendo allí). De aquí, la importancia extrema y la sensibilidad del problema de reagrupación familiar y de los derechos sociales para las familias inmigradas, uno de los blancos privilegiados de la propaganda xenófoba”.

Dada esta lógica de segmentación social, podemos afirmar que con la configuración de un subproletariado inmigrante en nuestras sociedades se reactualiza la vieja problemática de lo que Robert Castel (1999) denomina “los salarios sin dignidad”, en referencia a la situación del proletariado industrial del siglo XVIII-XIX, sujeto indispensable para la generación de riqueza pero al cual no se le reconocía un estatuto en forma de derechos sociales, lo que le empujaba a vivir en una situación de continua incertidumbre e inseguridad que no le garantizaba un lugar reconocido en el conjunto social. Con la situación de los trabajadores inmigrantes se vuelve, en efecto, a esta vieja cuestión: son ciertamente indispensables para la generación de riqueza, pero no se les reconoce un estatuto de ciudadanía. Ese proletariado del XIX consiguió salir de su situación de indignidad conforme fue conquistando derechos de ciudadanía social y política. Este es el camino que el trabajador inmigrante tiene hoy por delante: la conquista de la dignidad a través del reconocimiento social de un estatuto en forma de derechos de ciudadanía; aunque su



tarea puede que se presente aún más dificultosa, dada su posición de clase separada en la estructura social.

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ DORRONSORO, I. (2002): “La construcción del inintegrable cultural” en DE LUCAS y TORRES (2002).
- AZURMENDI, M. (2001): *Estampas de El Ejido: un reportaje sobre la integración del inmigrante*. Madrid: Taurus.
- BALIBAR, E. (2004): *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa?* Madrid: Tecnos.
- BALIBAR, E. y WALLERSTEIN, I. (1991): *Raza, nación y clase*. Madrid: Iepala.
- BILBAO, A. (1993): *Obreros y ciudadanos: la desestructuración de la clase obrera*. Madrid: Trotta.
- (1999): “La posición del trabajo y la reforma del mercado de trabajo, en MÍGUELEZ, F. y PRIETO, C. (coords.): *Las relaciones de empleo en España*. Madrid: Siglo XXI.
- BLUMER, H. (1971): “Social Problems as Collective Behavior”, en *Social problems*, vol. XVIII, nº 3, pp. 298-306.
- BOLADO, A. (2002): “Musulmanes en Europa” en DE LUCAS y TORRES (2002).
- BOURDIEU, P. (1999a): *Meditaciones pascalianas*. Madrid: Anagrama.
- (dir.) (1999b): *La miseria del mundo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2004): *Intervenciones 1961-2001: ciencia social y acción política*. La Habana: Ciencias Sociales.
- CACHÓN, L. (2002): “La formación de la «España inmigrante»: mercado y ciudadanía”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 97, pp. 95-126.
- (2003a): “Discriminación en el trabajo de las personas inmigradas y lucha contra la discriminación”, en VV.AA.: *La discriminación racial. Propuestas para una legislación antidiscriminatoria en España*. Barcelona: Icaria.
- (2003b): *Inmigrantes jóvenes en España: sistema educativo y mercado de trabajo*. Madrid: Instituto de la Juventud (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).
- CASTEL, R. (1999): *Las metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado*. Barcelona: Paidós.
- CASTELLANOS ORTEGA, M. L. y PEDREÑO CÁNOVAS, A. (2000): “Inmigración y vivencias laborales del riesgo: sus afinidades electivas con los tipos ideales de la obra de Kafka”, *Ofrim Suplementos*, 6, pp. 173-197.
- (2001): “Desde El Ejido al accidente de Lorca” en *Sociología del Trabajo*, 42, pp. 3-30.
- (en prensa): *Los nuevos braceros del ocio*. Madrid: Miño y Dávila.
- CHAMPAGNE, P (1999): “La visión del Estado”, en Bourdieu (1999b).
- CHECA, F. (1995): “Oportunidades socioeconómicas en el proceso migratorio de los inmigrantes africanos en Almería”, en *Agricultura y Sociedad*, 77.
- COLECTIVO IOÉ (1998): *Inmigración y trabajo: trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- (1999a): *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España*. Valencia: Universitat de València.
- (1999b): *Inmigración y trabajo en España: trabajadores inmigrantes en el sector de la hostelería*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- (1999c): “La inmigración extranjera en España, 2000”, en VV. AA: *La inmigración extranjera en España: los retos educativos*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- (2001): *Mujer, inmigración y trabajo*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- DE LAS ALAS-PUMARIÑO, A. y FERNÁNDEZ, J. (2004): “Externalización de procesos y trabajo autónomo: los transportistas de mercancías en el sector de logística y distribución física”. Informe de investigación inédito del

- proyecto *El Trabajo Invisible en España* (TRABIN), Plan Nacional de Investigación Científica Desarrollo e Innovación Tecnológica, ref.: BSO 2000-0674.
- DE LUCAS, J. (2002): “Algunas propuestas para comenzar a hablar en serio de política de inmigración”, en DE LUCAS y TORRES (2002).
- DE LUCAS, J. y TORRES, F. (eds.): *Inmigrantes: ¿Cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*. Madrid: Talasa.
- DE RUDDER, V. (1993): “Seuil de tolérance aux étrangers” en *Plurie-recherches: vocabulaire historique et scientifique des relations ethniques et culturelles*, 1, pp. 73-75.
- DEL OLMO, M.: *La construcción cultural de la identidad: emigrantes argentinos en España*. Madrid: Universidad Complutense (tesis doctoral inédita).
- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN (2001): *Programa GRECO: Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España*. Madrid: Ministerio de Interior.
- ELIAS, N. (1982): *Sociología fundamental*. Barcelona: Gedisa.
- FOUCAULT, M. (1991): *Saber y verdad*. Madrid: La Piqueta.
- (1992a): *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- (1992b): *Genealogía del racismo*. Madrid: La Piqueta.
- (1997): “Nacimiento de la biopolítica”, en *Archipiélago*, 30, pp. 119-124.
- GARCÍA BORREGO, I. (2001): “Acerca de la práctica y la teoría de la investigación sobre inmigración en España” en *Empiria: revista de metodología de ciencias sociales*, 4, pp.145-164.
- GARCÍA BORREGO, I. y PEDREÑO CÁNOVAS, A. (2002a): “La inserción de la inmigración extranjera en las áreas agroexportadoras mediterráneas”, en DE LUCAS y TORRES (2002).
- (2002b): “El Ejido: entre la política y la sociología”, en *Sociología del Trabajo*, 46, pp. 97-119.
- GIRAUD, M. (1993): “Culture”, en *Plurie-recherches: vocabulaire historique et scientifique des relations ethniques et culturelles*, 1, pp. 37-45.
- HARDT, M. y NEGRI, T. (2002): *Imperio*. Barcelona: Paidós.
- HERRERO DE MIÑÓN, M. (1999): “¡Que vienen!” en *El País*, 8 de octubre de 1999.
- HUNTINGTON, S. (2001): *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona: Paidós.
- LENOIR, R. (1993): “Objeto sociológico y problema social” en Champagne, P. y otros: *Iniciación a la práctica sociológica*. Madrid: Siglo XXI.
- MANEU, S. (2001): *Una aproximación a la legislación española de extranjería*. Madrid: Cruz Roja Española.
- MARTÍN CRIADO, E. (2001): *Proyecto docente de sociología de la educación*. Universidad de Sevilla (inédito).
- OLIVA, J. y DÍAZ, M. J. (2004): “La reestructuración productiva y la movilidad laboral: el caso de los ‘commuters’ castellano-manchegos de la construcción como estrategia laboral. Informe de investigación inédito del proyecto *El Trabajo Invisible en España* (TRABIN), Plan Nacional de Investigación Científica Desarrollo e Innovación Tecnológica, ref.: BSO 2000-0674.
- PEDREÑO CÁNOVAS, A. (1999a): *Del jornalero agrícola al obrero de las factorías vegetales*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- (1999b): “Taylor y Ford en los campos: trabajo, género y etnia en el cambio tecnológico y organizacional de la agricultura industrial murciana”, en *Sociología del Trabajo*, 35, pp. 25-56.
- (1999c): “Construyendo la huerta de Europa: trabajadores sin ciudadanía y nómadas permanentes en la agricultura murciana”, en *Migraciones*, 5, pp. 87-120.
- (2000): *Ruralidad globalizada*. Murcia: Diego Marín Editores.
- (2001): “Gitanos, magrebíes, ecuatorianos: una segmentación étnica del mercado de trabajo en el campo murciano (España)”, en *Ecuador Debate*, pp. 189-200.
- (2003): “Trabajadores inmigrantes y agricultura intensiva: por qué vinieron a recolectar frutas y hortalizas a los campos del mediterráneo español y cómo fueron convertidos en fuerza de trabajo vulnerable y disponible”, en Tornos, A. (ed.): *Los inmigrantes y el mundo del trabajo*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- PORTES, A. y RUMBAUT, R. (2001): *Legacies: the Story of the Immigrant Second Generation*. Nueva York: Russell Sage Foundation.
- PROPP, V. (1974): *Morfología del cuento*. BB. AA.: Fundamentos.
- RIESCO, A. (2003): “Enclaves y economías étnicas desde la perspectiva de las relaciones salariales” en *Cuadernos de relaciones laborales*, vol. 21, nº 2, pp. 103-125.
- RÍO RUIZ, M. A. (2002): “El disturbio del Ejido y la segregación de los inmigrantes”, en *Anduli: revista andaluza de ciencias sociales*, 1, pp. 79-109.
- RIBAS, N. (2004): *Una invitación a la sociología de las migraciones*. Barcelona: Bellaterra.
- RODRÍGUEZ-PIÑERO, M. (2001): “El derecho del trabajo y los inmigrantes extracomunitarios”, *Ponencia general al XII Congreso de la Asociación Española del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Santander, junio.
- ROQUERO, E. (1996): “Asalariados africanos trabajando bajo plástico: un caso de segregación en el poniente de Almería”, *Sociología del Trabajo*, 28, pp. 3-23.
- SÁNCHEZ FERLOSIO, R. (1992): “Rabiosamente español” en *Ensayos y artículos*, vol. I. Barcelona: Destino.
- SARTORI, G. (2001): *La sociedad multiétnica: pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Madrid: Taurus.

- SASSEN, S. (1998): *Globalization and its discontents: essays on the new mobility of people and money*. Nueva York: The New Press.
- (1999): *Guests and aliens*. Nueva York: The New Press.
- (2000): *La ciudad global: Nueva York, Londres, Tokio*. Buenos Aires: Eudeba.
- (2001): *¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización*. Barcelona: Bellaterra.
- (2003): *Contrageografías de la globalización: género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- SAYAD, A. (1981): “Le phénomène migratoire, une relation de domination”, en *Annuaire de l’Afrique du Nord*, XX. París: Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS), pp. 365-399.
- (1989): “Elements pour une sociologie de l’immigration”, en *Cahiers Internationaux de Psychologie Sociale*, 2-3, pp. 65-109
- (1992): “Les enfants illégitimes” en *L’immigration ou les paradoxes de l’altérité*. Bruselas: De Boeck, pp. 185-258.
- (1994): “Le mode de génération des générations «immigrées»”, en *L’Homme et la Société*, 111, pp. 154ss.
- (1999a): “Immigration et pensée d’Etat”, en *Actes de la recherche en Sciences Sociales*, 129, pp. 5-14.
- (1999b): “«Costos » y «beneficios » de la inmigración”, en Bourdieu (1999b), pp. 192-194.
- SANTAMARÍA, E. (2002): *La incógnita del extraño: una aproximación a la significación sociológica de la “inmigración no comunitaria”*. Barcelona: Anthropos.
- SCHOENHOLTZ, A. I. (2003): “Transatlantic dialogue on terrorism and international migration”, en *International Migration*, vol. 41, n° 4, pp. 173-192.
- SEGURA, P.; PEDREÑO, A. y DE JUANA, S. (2002): “Configurado la región murciana para las frutas y hortalizas: cosechas racionalizadas, agricultura salarial y nueva estructura social del trabajo jornalero”, en PEDREÑO, A. y QUARANTA, G. (coords.): *Trabajo y sociedad en los campos de la globalización agroalimentaria*, número monográfico de la revista *Áreas*, 21.
- VILLA, P. (1990): *La estructuración de los mercados de trabajo: la siderurgia y la construcción en Italia*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- YBARRA, J. A. (2000): “Las nuevas ropas de una vieja dama: la economía sumergida a las puertas del nuevo milenio”, en VV AA: *Zapatos de cristal: la mujer como protagonista en la industria valenciana del calzado*. Valencia: Secretaria de la Dona de Comisiones Obreras.
- WEBER, M. (1991/1895): *Escritos políticos*. Madrid: Alianza Editorial.
- ZEHRAOUI, A. (1999) (dir.): *Familles d’origine algérienne en France: étude sociologique des processus d’intégration*. París: CIEMI-L’Harmattan.